

**SESIÓN ORDINARIA N°17 - NEUQUÉN, agosto 24 de 2006**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 12 horas 51 minutos del día 24 de agosto del año 2006, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 17 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: --

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL .....	PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA .....	PRESENTE
CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO .....	AUSENTE
CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO .....	PRESENTE
CONCEJAL FARIZANO, MARTIN ADOLFO .....	PRESENTE
CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE .....	PRESENTE
CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA .....	PRESENTE
CONCEJAL GHEZZI, ELIDA HAYDEE .....	PRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN .....	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO .....	PRESENTE
CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS .....	PRESENTE
CONCEJAL NAVARRETE, NERIO .....	PRESENTE
CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO .....	PRESENTE
CONCEJAL PELLIZA, FABIÁN ENRIQUE .....	PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, ENRIQUE RUBEN .....	PRESENTE
CONCEJAL SALABURU, JORGE NELSON .....	PRESENTE
CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ .....	PRESENTE
CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA .....	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 17 concejales, con quórum legal pasamos, antes quería hacerles llegar en nombre del Cuerpo las felicitaciones al concejal Navarrete que recientemente ha sido padre de otro Nerio Navarrete junior, así que en nombre de todos felicitaciones y por otra parte despedir, seguramente esta va a ser la ultima sesión a la que nos va a acompañar una colaboradora de muchos años que es Gabriela Maulu que seguramente la traeremos vía televisión de la OTI o cosa por el estilo porque va a probar suerte en su vocación fundamental que es el canto. Ahora sí si no hay algún otro comentario podemos pasar con el Orden del Día. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias señor presidente, bueno justamente era para el punto uno justificar la inasistencia del concejal Chaneton que por problemas familiares ha tenido que ausentarse de la sesión. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien concejal, muchas gracias. Bueno, los concejales Closs y Navarrete que fueron justificadas ya en su momento por la presidenta del bloque del MPN, así que por la justificación de ambos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Muchas gracias presidente. El 26 de agosto es el Día de la Solidaridad, en el año 1998 mediante el decreto presidencial 982 se declara a solicitud de distintas asociaciones civiles y fundaciones con personería vigente el 26 de agosto de cada año como Día de la Solidaridad. Esta fecha propuesta corresponde al nacimiento de la Madre Teresa de Calcuta, modelo de servicio y amor al prójimo, ella nació en 1910 y falleció en 1997, decía: “

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dios no ha creado la pobreza, la hemos creado nosotros con nuestro egoísmo". En 1948 el papa Pío XII le dio su permiso para vivir como monja independiente, el mismo año se convirtió en ciudadana de la India, luego de estudiar enfermería por tres meses con las misioneras medicas americanas en la ciudad de la India volvió a Calcuta para fundar las Misiones de Caridad. Como habito eligió una sarí blanco con un borde azul y una simple cruz abrochada sobre el hombro izquierdo, esta imagen que quedo en la retina de todos los habitantes del mundo, su orden recibió permiso de las autoridades de Calcuta para usar una parte de un templo abandonado de la diosa Kali, la diosa hindú de la muerte y la destrucción. Por su trabajo entre los indios el gobierno le otorgó el premio en septiembre de 1962 y en 1965 el papa Paulo VI puso a las misioneras de la caridad bajo el control directo del papado. También autorizo a la Madre Teresa a expandir la orden fuera de la India, en 1971 el papa Paulo VI honró a la Madre teresa con el primer premio Juan XXIII de la paz, al año siguiente el gobierno de la India le entregó el premio Nerú de la comprensión internacional, en 1979 recibió su mas grande lauro el premio Nobel de la Paz. La Madre Teresa acepto todos estos premios en nombre de los pobres usando cualquier dinero recibido para fundar sus centros, para 1990 mas de 3 mil monjas pertenecían alas misioneras de la caridad ocupándose de centros en 25 países. Algunas palabras tenemos que recordar de la Madre Teresa, la mayor enfermedad, la mayor enfermedad hoy en día no es la lepra ni la tuberculosis sino mas bien el sentirse no querido, no cuidado y abandonado por todos, el mayor mal es la falta de amor y caridad, la terrible indiferencia hacia nuestro vecino que vive al lado de la calle, asaltado por la explotación, la corrupción, la pobreza y la enfermedad, eran palabras de la Madre Teresa de Calcuta. Con respecto a las familias decía: la paz y la guerra empiezan en el hogar si en verdad queremos que haya paz en el mundo empecemos a amarnos unos a otros en el seno de nuestras propias familias, si queremos sembrar alegría en derredor nuestro precisamos que toda la familia viva feliz, estas eran palabras de la Madre Teresa de Calcuta. Por eso hoy, presidente, a dos días de este Día de la Solidaridad decir que el 26 de agosto es el día decretado, pero el día de la solidaridad debe ser todos los días practicado por todos nosotros, sobre todo por los gobiernos, que mas allá de sus obligaciones, como gobernantes o en nuestro caso en el ámbito municipal ser servidores de nuestros vecinos, mas allá de las obligaciones de gobierno tener muy presente el sentimiento de solidaridad, ir, tal vez, mas profundo que la ley fría, ir al sentimiento, a la comprensión de cada momento, saber que hoy vamos a tratar aquí un presupuesto de muchísimos millones de pesos, pero en homenaje al día de la solidaridad saber que en Novella al 3500 hay familias, inclusive con un chiquito discapacitado que hace tres años, pese a tener la tenencia municipal no tienen cloaca, no tienen luz eléctrica, no tienen gas. Entonces digo estas palabras, presidente, para recordar este día que es el 26, pero instar a todos que el día de la solidaridad, mas allá del ciudadano, sobre todo los gobernantes practiquemos todos los días esa solidaridad, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias a usted señor concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra continuamos con el siguiente punto del orden **Informe de Asuntos Entrados,**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Peticiones o Asuntos Particulares ingresados.-----  
**ENTRADA N°: 0906/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-081-S-200 4 - CARÁTULA: SANCHEZ ALICIA. SOLICITA SE IMPONGA CON EL NOMBRE DE "SANCHEZ ALFREDO JOSÉ" A UNA CALLE O ESPACIO VERDE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**  
**ENTRADA N°: 0907/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-003-M-200 5 - CARÁTULA: MEMBRIVES SILVIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA POR DERECHO DE CEMENTERIO DEL NICHOS DE SU MADRE - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**  
**ENTRADA N°: 0908/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-137-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MUESTRA "CENTENARIO DE LA PRIMERA GESTIÓN MUNICIPAL" - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**  
**ENTRADA N°: 0909/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-019-M-200 5 - CARÁTULA: MINISTERIO DE ACCION SOCIAL. SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO CORRESPONDIENTE A LA SRA VALLEJOS CLARA LILI - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**  
**ENTRADA N°: 0910/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-001-V-200 6 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº CUENCA XV. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE MARCELO BERBEL A UN ESPACIO VERDE DEL SECTOR - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**  
**ENTRADA N°: 0911/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-146-B-200 5 - CARÁTULA: BRIZUELA LUIS ALBERTO. SOLICITA EXCEPCIÓN PAGO DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**  
**ENTRADA N°: 0912/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-117-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE "DOMINGO MANUEL SIERRA YAÑEZ" AL BOULEVARD UBICADO SOBRE AVENIDA ARGENTINA AL 900 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**  
**ENTRADA N°: 0913/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-017-D-200 6 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA REFERENTE A LA DONACIÓN DE DOS VEHÍCULOS DE LA JEFATURA DE LA POLICÍA PROVINCIAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**  
**ENTRADA N°: 0914/2006 - EXPEDIENTE N°: 8959-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO/06 EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- --**  
**ENTRADA N°: 0915/2006 - EXPEDIENTE N°: 9474-V-2006 - CARÁTULA: VARIOS AGENTES SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO. SOLICITAN SE DE EL NOMBRE DE POETISA IRMA ACUÑA A UNA CALLE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----**  
**ENTRADA N°: 0916/2006 - EXPEDIENTES N°: CD-025-R-20 02 , 9651-E-2001 - CARÁTULA: RUIZ MIGUEL ANGEL. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO LICENCIA COMERCIAL A NOMBRE DE SU ESPOSA EPULLAN NORMA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0917/2006 - EXPEDIENTE N°: 9157-C-2006 - CARÁTULA: CONCEJO DELIBERANTE CIUDAD DE NEUQUEN. SOLICITA INFORME SOBRE SITUACIÓN LEGAL ACTUAL DEL DR. JORGE C. LOPEZ - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N°: 0921/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-035-P-200 6 - CARÁTULA: PADRES AUTOCONVOCADOS EN DEFENSA POR EL DERECHO A ESTUDIAR. SOLICITAN SE DECLARE LA “EMERGENCIA EDUCATIVA UNIVERSITARIA” ANTE EL CONFLICTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N°: 0922/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-036-P-200 6 - CARÁTULA: PINTO SUSANA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL CON QUITA DE INTERESES SOBRE DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 0923/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-074-D-200 6 - CARÁTULA: DOMINGUEZ ALEJANDRO. ELEVA INFORME PLAN DEPORTIVO BARRIAL DE CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES, MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N°: 0925/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-041-M-200 6 - CARÁTULA: MOVIMIENTO DE LOS FOCOLARES. SOLICITAN SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA SEMANA MUNDO UNIDO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N°: 0926/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-095-C-200 6 - CARÁTULA: CONSEJO CONSULTIVO LOCAL. SOLICITAN AMPLIAR EL ALCANCE DE LA TARIFA SOCIAL ELÉCTRICA A LA TOTALIDAD DE LOS BENEFICIARIOS DE PLANES NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0927/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-009-R-200 6 - CARÁTULA: REYES ERNESTO HUGO. SOLICITA CONDONACIÓN O PLAN DE PAGO ESPECIAL DEUDA PATENTE DE RODADOS. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 0928/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-075-D-200 6 - CARÁTULA: DIAZ OSVALDO WALTER. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 0929/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-025-G-200 6 - CARÁTULA: GONZALEZ MANRIQUE DE LARA MARIANO. ELEVA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO A LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO - LOCAL ETERNO - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N°: 0930/2006 - EXPEDIENTE N°: 1108-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DETERMINACION TRIBUTARIA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICACIÓN AL CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0931/2006 - EXPEDIENTE N° CD-076-D-200 6 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN 357/06 REFERENTE A LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO CTV (CIRCUITO CERRADO DE TV) EN LA VÍA PÚBLICA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0932/2006 - EXPEDIENTE N° CD-069-S-200 6 - CARÁTULA: SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE RIO NEGRO Y NEUQUEN. SOLICITA DEROGACIÓN O SUSPENSIÓN DE ORDENANZA N° 10362 - SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRIC - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0933/2006 - EXPEDIENTES N° 7551-U-2000 , 3397-L-2001 , 7606-R-2000 , 7609-A-2000 , 7608-L-2000 , 12819-A-2000 , 12820-L-2000 , 12821-R-2000 , 12818-V-2000 , 4708-C-2001 , 9498-C-2001 , 1260-C-2002 , 4458-C-2002 , 6784-C-2002 , 7136-C-2003 , 7726-N-2003 , 10770-C-2003 , CD-049-C-2005 , 3666-C-2005 , 4490-S-2005 , 5570-C-2005 , 4491-A-2005 , 4489-Y-2005 , 5569-C-2005 - CARÁTULA: U.T.E. -REMISERAS LA PUNTUAL, LA REMISERA Y TRAFUL-. SOLICITA AUTORIZACIÓN ENCUADRAR LAS EMPRESAS EN UNA NUEVA FIGURA JURÍDICA.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0934/2006 - EXPEDIENTE N° 7498-A-2006 - CARÁTULA: AVILA JOSE RICARDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI INTERNO N° 199 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0935/2006 - EXPEDIENTE N° CD-031-C-200 6 - CARÁTULA: COMUNIDAD TERAPEUTICA "PROGRAMA ASER". SOLICITA CONDONACIÓN DE PATENTE DE RODADOS DE VEHÍCULOS DONADOS A ESTA INSTITUCIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0936/2006 - EXPEDIENTE N° CD-045-A-200 6 - CARÁTULA: ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXI . SOBRE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA DECRETO N° 0206 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0937/2006 - EXPEDIENTE N° CD-017-G-200 4 - CARÁTULA: GHIGLIONI ANGEL. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE JOAQUIN PARDO A UNA CALLE DE NUESTRA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0939/2006 - EXPEDIENTE N° CD-050-A-200 6 - CARÁTULA: ALVAREZ RIFFO ELIAS ENRIQUE. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRÁNSITO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0940/2006 - EXPEDIENTE N° CD-077-D-200 6 - CARÁTULA: DI NICCOLO ORESTE. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0941/2006 - EXPEDIENTE N° CD-005-H-200 6 - CARÁTULA: HERRERA TERESA. SOLICITA NUEVO PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ENTRADA N° 0942/2006 - EXPEDIENTE N° CD-078-D-200 6 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS AL SEÑOR MARINETTI OSVALDO GUSTAVO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----  
ENTRADA N° 0944/2006 - EXPEDIENTE N° CD-066-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE CONDICIONES DEL CONVENIO FIRMADO CON IFES PARA LA CAPACITACIÓN DE GUARDAVIDAS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----  
ENTRADA N° 0945/2006 - EXPEDIENTE N° CD-063-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ART. 42 INCISO G) DE LA ORDENANZA 10331- REGLAMENTACIÓN DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N° 0946/2006 - EXPEDIENTE N° CD-011-P-200 4 - CARÁTULA: PEUTREN JUAN CARLOS. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
ENTRADA N° 0947/2006 - EXPEDIENTE N° 4705-L-2006 - CARÁTULA: LUNCEC. ELEVA PROYECTO COLOCACIÓN VOLUNTARIA DE CARTELES PUBLICITARIOS SOBRE EL TECHO DE LOS AUTOMÓVILES AFECTADOS AL SERVICIO PÚBLICO DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N° 0948/2006 - EXPEDIENTES N° 1193-A-1989 , CD-019-A-1989 , CD-017-F-1994 , 10015-F-1996 - CARÁTULA: ASOCIACION MUTUALISTA EVANGELICA NEUQUINA (AMEN). SOLICITA TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO COMUNITARIO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----  
ENTRADA N° 0949/2006 - EXPEDIENTE N° CD-072-S-200 6 - CARÁTULA: SORIA OLGA BEATRIZ. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PAGO DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----  
ENTRADA N° 0950/2006 - EXPEDIENTE N° CD-098-C-200 6 - CARÁTULA: CAMARA DE EMPRESAS DE REMISES DE NEUQUEN . SOLICITA SE INCREMENTE CUPO LICENCIAS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - REMISES - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N° 0951/2006 - EXPEDIENTE N° CD-012-T-200 6 - CARÁTULA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO CALLE SANTA Fé 62/64 - SECRETARÍA DE INFORMÁTICA - - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----  
ENTRADA N° 0953/2006 - EXPEDIENTE N° CD-157-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE DESALOJO LLEVADO A CABO RESPECTO A LA VIVIENDA UBICADA EN CALLE GATICA Y DOMENE PROPIEDAD DEL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SEÑOR GUILLERMO PILI - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----  
 ENTRADA N°: 0955/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-010-R-200 6 - CARÁTULA: RESERVA ECOLOGICA "LUAN". SOLICITA RENOVAR EL SUBSIDIO OTORGANDO MEDIANTE ORDENANZA N° 10308 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
 ENTRADA N°: 0956/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-042-M-200 6 - CARÁTULA: MARDONE JUAN RODOLFO. SOLICITA LA SUSPENSIÓN O CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR OBRA DE PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----  
 ENTRADA N°: 0957/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-006-H-200 6 - CARÁTULA: HUARTE NESTOR CESAR. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MUESTRA ITINERANTE DE IMÁGENES DE LA GUERRA DE MALVINAS Y EL CRUCERO A.R.A GENERAL BELGRANO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----  
 ENTRADA N°: 0958/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-080-D-200 6 - CARÁTULA: DE LA VEGA RICARDO HERIBERTO. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA EN CONCEPTO PATENTE DE RODADOS. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----  
 ENTRADA N°: 0959/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-081-D-200 6 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA ACTUACIÓN N° 1004/2006, REFERENTE SONDEO OPINIÓN TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
 ENTRADA N°: 0960/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-082-D-200 6 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN 362/2006, ACTUACIÓN 820/2006 REFERENTE A REQUERIR AL SR. PRESIDENTE DE LA NACIÓN A LOGRAR FONDOS INTEGRATIVOS DEL RÉGIMEN COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIAS PARA SUBSIDIAR EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
 ENTRADA N°: 0962/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-006-L-200 6 - CARÁTULA: LEZAMA ZULEMA. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----  
 ENTRADA N°: 0963/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-007-L-200 6 - CARÁTULA: LA VACCARA JOSEFINA . SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA DE PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----  
 ENTRADA N°: 0964/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-011-R-200 6 - CARÁTULA: ROMERO SALGADO ROLANDO TELESFORO. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO POR DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----  
 ENTRADA N°: 0965/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-017-F-200 6 - CARÁTULA: FORESTI DEMARIA DOMINGO LEONARDO. SOLICITA SE LO INCLUYA EN LOTEOS SOCIALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0967/2006 - EXPEDIENTE N° 8077-D-2006 - CARÁTULA: DIAZ GENARO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 197 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0968/2006 - EXPEDIENTE N° 10278-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE ACCION SOCIAL. ELEVA PROYECTO DE PROGRAMA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SEGÚN ORDENANZA N° 9087 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0969/2006 - EXPEDIENTE N° CD-022-M-200 6 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, INTENDENCIA. ELEVA PROPUESTA COMO DIRECTOR DE CORDINEU SE. DEL ARQ. ALDO BABAGLIO, SEGÚN ARTÍCULO 4º) DE LA ORDENANZA 8976 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0970/2006 - EXPEDIENTE N° CD-003-V-200 6 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº CORDON COLON. SOLICITAN REUNIÓN Y SOLUCIÓN A PROBLEMAS DE AGUA EN EL SECTOR - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0971/2006 - EXPEDIENTE N° CD-104-D-200 4 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOLICITA SE ESTABLEZCA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE COMO “DÍA DEL MEDIADOR COMUNITARIO” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0972/2006 - EXPEDIENTE N° CD-004-M-200 6 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA . SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DEUDA EN CONCEPTO PATENTE DE RODADOS DE VEHÍCULOS DONADOS POR POLICÍA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0973/2006 - EXPEDIENTE N° CD-046-D-200 6 - CARÁTULA: DE LA VEGA MARIO. SOLICITA LA EXIMICIÓN DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0974/2006 - EXPEDIENTE N° CD-027-P-200 6 - CARÁTULA: PEREZ NOEMI G.. SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ANEXAR A SU COMERCIO, POR VÍA DE EXCEPCIÓN, EL SERVICIO DE INTERNET - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0975/2006 - EXPEDIENTE N° CD-044-A-200 6 - CARÁTULA: ASOCIACION SANMARTINIANA DE NEUQUEN. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE EDUARDO AGAPITO CORTEZ REARTE A UNA CALLE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0976/2006 - EXPEDIENTE N° CD-017-I-200 6 - CARÁTULA: IRAIRA ERNESTO. ELEVA SOLICITUD DE BAJA CORRESPONDIENTE A LOS VEHÍCULOS DOMINIO CCK-204 Y RDZ 681 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0977/2006 - EXPEDIENTE N° CD-013-V-200 6 - CARÁTULA: VECINOS Bº SAPERE. SOLICITAN SE REGULARICE LA TENENCIA DE SUS TIERRAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ENTRADA N°: 0978/2006 - EXPEDIENTE N°: 6621-M-2006 - CARÁTULA: MUÑOZ ANTONIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 52 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0979/2006 - EXPEDIENTE N°: 6589-M-2006 - CARÁTULA: MANGANARO FERNANDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 264 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0981/2006 - EXPEDIENTE N°: 6431-G-2006 - CARÁTULA: GUERRA JUVENCIO JESUS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI SEGÚN ORDENANZA 9081- DECRETO 972/01 - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0982/2006 - EXPEDIENTE N°: 5295-N-2006 - CARÁTULA: NANNI JULIO RODOLFO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 28043 PERMISIONARIO N° 270 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0983/2006 - EXPEDIENTE N°: 6690-L-2006 - CARÁTULA: LOPEZ CARLOS ALBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 28032 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0984/2006 - EXPEDIENTE N°: 7160-V-2006 - CARÁTULA: VIEYTEZ ALFREDO LUIS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 084 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0985/2006 - EXPEDIENTE N°: 5989-O-2006 - CARÁTULA: ORELLANO TORRES JAVIER. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 28541 PERMISIONARIO N° 249 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0986/2006 - EXPEDIENTE N°: 8300-N-2006 - CARÁTULA: NIEVES HECTOR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 27949 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0988/2006 - EXPEDIENTE N°: 7528-A-2006 - CARÁTULA: AVILA JESUS BAUTISTA. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 14466 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0987/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-040-P-200 6 - CARÁTULA: PIZARRO JUAN CARLOS . SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR PATENTE DE RODADOS. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 0989/2006 - EXPEDIENTE N°: 9025-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADA AL MES DE FEBRERO/2006 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0990/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-008-L-200 6 - CARÁTULA: LOPEZ JORGE CARLOS - TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS JUZGADO N° 2 -. SOLICITA LA INSTRUCCIÓN DE UN SUMARIO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR SECRETARIO DEL JUZGADO MUNICIPAL N° 2 DOCTOR PELAYES LUIS ALBERTO - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N°: 0991/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-051-A-200 6 - CARÁTULA: ACUÑA MONICA - TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS JUZGADO N° 1 -. SOLICITA SE EFECTÚE EL LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR EL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CARGO DE SECRETARIO DE LA SECRETARIA N° 1 DE ACUERDO AL ARTÍCULO 92º) DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

**ENTRADA N°: 0992/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-029-V-200 6 - CARÁTULA: VIDAL CASTRO SOFIA MAGALY. REFERENTE A LA ESCRITURA DE SU LOTE. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----**

**ENTRADA N°: 0993/2006 - EXPEDIENTE N°: 10690-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA. ELEVA DETALLE SEMESTRAL DE LA EVOLUCIÓN FONDOS FIDUCIARIOS DE OBRAS PRODUCTIVAS Y ANTICICLICO APROBADO POR ORDENANZA 10149 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N°: 0994/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-009-L-200 6 - CARÁTULA: LANZANI PABLO ARMANDO. SOLICITA JUICIO POLÍTICO AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: SALA ACUSADORA.- -----**

**ENTRADA N°: 0995/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-101-C-200 6 - CARÁTULA: CAMARA DE EMPRESAS DE REMISES DE NEUQUEN. SOLICITA REUNIÓN CON LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA TRATAR MODIFICACIONES A LAS ORDENANZAS 10012 (REMIS) Y 10045 (TRANSPORTE PRIVADO) - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N°: 0997/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-018-F-200 6 - CARÁTULA: FEDERACION DE JUDO DEL NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL TORNEO DE JUDO DENOMINADO ANIVERSARIO CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.-**

**ENTRADA N°: 0998/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-043-M-200 6 - CARÁTULA: MONTAÑO RAMON. SOLICITA EXENCIÓN PAGO DEUDA OBRA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----**

**ENTRADA N°: 0999/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-044-M-200 6 - CARÁTULA: MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS OFICIALES - CALLE CórDOBA N° 67 - - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----**

**ENTRADA N°: 1000/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-083-D-200 6 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN . ELEVA ACTUACIÓN N° 115/06 SOBRE MODIFICAR LA ORDENANZA 7510 EN LO REFERENTE AL OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA CONDUCIR. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N°: 1001/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-012-R-200 6 - CARÁTULA: RADIO CLUB NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA ACTIVIDAD DE RADIOAFICIONADOS Y RADIO CLUBES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----**

**ENTRADA N°: 1002/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-103-C-200 6 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº VALENTINA SUR RURAL. SOBRE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**MODIFICACIONES AL PLAN URBANO AMBIENTAL -PUA- ZONA DE PRODUCCIÓN PRIMARIA EXISTENTE Y URBANA. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

**ENTRADA N° 1003/2006 - EXPEDIENTE N° CD-104-C-200 6 - CARÁTULA: CAMARA DE FRUTICULTORES AGREMIADOS DEL LIMAY. SOBRE MODIFICACIONES AL PLAN URBANO AMBIENTAL -PUA- ZONA DE PRODUCCIÓN PRIMARIA EXISTENTE Y URBANA. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

**ENTRADA N° 1004/2006 - EXPEDIENTE N° CD-030-V-200 6 - CARÁTULA: VALLEJOS GONZALEZ IRMA FLORES. SOLICITA EXCEPCIÓN AL PAGO DEL LOTE CON NUEVA VALUACIÓN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----**

**ENTRADA N° 1006/2006 - EXPEDIENTE N° CD-045-M-200 6 - CARÁTULA: MOLINA DE PILI MIRTHA HAIDEE . SOLICITA JUICIO POLÍTICO AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. - SE RESOLVIÓ: SALA ACUSADORA.- -----**

**ENTRADA N° 1007/2006 - EXPEDIENTE N° CD-031-V-200 6 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº HIBEPA. SOLICITAN RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, ARREGLOS DE LOS ESPACIOS VERDES Y REPARACIÓN DE CALLES EN EL BARRIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----**

**CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones para las hojas 2 A 1 a 2 A 13 a los destinos dados por presidencia, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto 2 B Despachos de Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----**

**----- - ACCION SOCIAL -----**

**ENTRADA N° 0122/2005 - EXPEDIENTE N° CD-118-C-200 4 - CARÁTULA: COSENTINO BETTY EMMA. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE CARLOS ALBERTO COSENTINO A UNA CALLE DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 062/2006.- -----**

**ENTRADA N° 0579/2006 - EXPEDIENTE N° CD-080-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE UN MONOLITO EN EL PASAJE VECINALITAS NEUQUINOS EN HOMENAJE A LOS LIDERES BARRIALES DE DEPORTE COMUNITARIO - DESPACHO N° 063/2006.- -----**

**ENTRADA N° 0905/2006 - EXPEDIENTE N° CD-155-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES REFERENTE A LA SITUACIÓN CAUSADA POR EL AUMENTO DEL CAUDAL DE LOS RÍOS LIMAY Y NEUQUÉN OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS - DESPACHO N° 064/2006.- -----**

**----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----**

**ENTRADA N° 0574/2006 - EXPEDIENTE N° CD-003-P-200 6 - CARÁTULA: PULLA LUIS. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES DEUDA PAGO TASA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 057/2006.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 0731/2006 - EXPEDIENTE N° CD-015-T-200 1 - CARÁTULA: TRAIMAN VERONICA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PATENTE DE RODADO - DESPACHO N° 058/2006.- -----**

**ENTRADAS N° 0150/2004, 0293/2006 - EXPEDIENTES N° CD-043-S-2003, CD-049-C-2003 , CD-062-C-2003, CD-010-V-2006 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL B° BARDAS SOLEADAS. SOLICITA SE INCREMENTE APORTES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES A LAS SOCIEDADES VECINALES - DESPACHO N° 059/2006.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Bueno, en este despacho quiero. CONCEJAL PRESIDENTE: Disculpe señora concejal. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO los Expedientes N° CD-043-S-2003, CD-049-C-2003, CD-062-C-2003 y CD-010-V-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones varias Sociedades Vecinales solicitan se incrementen los aportes trimestrales que perciben por parte del Municipio, en el marco del Artículo 50º) de la Ordenanza N° 8178.- Que dicho monto no ha registrado reajuste alguno luego de la significativa devaluación monetaria sufrida por nuestro país y de los procesos inflacionarios existentes.- Que, por tal razón, el monto resulta insuficiente e impide a las Sociedades Vecinales cubrir su funcionamiento y llevar a cabo sus actividades y responsabilidades.- Que, por todo lo expuesto, es viable realizar un ajuste en los montos que perciben trimestralmente las Sociedades Vecinales.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-043-S-2003, CD-049-C-2003, CD-062-C-2003 y CD-010-V-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones varias Sociedades Vecinales solicitan se incrementen los aportes trimestrales que perciben por parte del Municipio, en el marco del Artículo 50º) de la Ordenanza N° 8178.- Que dicho monto no ha registrado reajuste alguno luego de la significativa devaluación monetaria sufrida por nuestro país y de los procesos inflacionarios existentes.- Que, por tal razón, el monto resulta insuficiente e impide a las Sociedades Vecinales cubrir su funcionamiento y llevar a cabo sus actividades y responsabilidades.- Que, por todo lo expuesto, es viable realizar un ajuste en los montos que perciben trimestralmente las Sociedades Vecinales.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE en \$3.000 (pesos tres mil) trimestrales el monto que la Municipalidad de Neuquén otorga en concepto de contribución a las Sociedades Vecinales, en el marco del Artículo 50º) de la Ordenanza N° 8178.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ahora sí tiene la palabra la concejal Gerban y disculpe la interrupción. CONCEJAL GERBAN:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Bueno, quería pedirle a usted señor presidente que me dé el permiso para abstenerme en este tema, de la votación de este despacho. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señora concejal. A consideración la autorización para abstenerse de la concejal Gerban, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente, yo quería hacer mención de que este incremento en el aporte a las sociedades vecinales surgió, en principio, a solicitud de los vecinalistas, pero también a raíz de un compromiso, creo que de la totalidad de los bloques políticos de este Cuerpo, en una reunión que mantuvimos, en un plenario donde estaban presentes prácticamente todas las comisiones vecinales o la gran mayoría de ellas y en esos momentos se habían sugerido, se habían solicitado por parte de las comisiones vecinales o los integrantes de comisiones vecinales un aporte de 6 mil pesos trimestrales y hoy tenemos a consideración este proyecto que habla de 3 mil pesos trimestrales, con respecto a esto queremos dejar constancia de parte del bloque del MPN que esto es una respuesta temporaria, por lo menos de parte nuestra que entendemos que fue acordado así con el resto de los bloques, a raíz de que tenemos en tramite, ya estamos trabajando en la organización de una jornada del vecinalismo, podemos decir de un congreso de vecinalistas que se va a desarrollar los días 22 y 23 de septiembre próximo y donde la idea es poner a consideración, y poner al debate, todos los temas referentes al funcionamiento de las comisiones vecinales de nuestra ciudad y en este aspecto tenemos que considerar también la situación de las comisiones vecinales, en este momento, también tenemos que decir sobre esto, yo lo dije en alguna oportunidad en este mismo recinto, tuve la oportunidad de el segundo mandato estuve en la comisión vecinal de barrio Canal V, con mi barrio, hice mas de la mitad del mandato lo cumplí en la gestión del actual intendente y realmente se notaron unas cuantas diferencias de tratamiento, de relación entre el gobierno municipal y las comisiones vecinales, de venir de un estado de participación plena y permanente de las comisiones vecinales pasamos a ser, las comisiones vecinales, a un estado de abandono, a un estado, si se quiere, de subestimar a las comisiones vecinales, cuando ellos son la célula básica de la democracia, así lo decimos los vecinalistas y han llegado a una situación que hoy no esta del todo clara, porque según declaraciones de funcionarios de vecinales la mayoría estarían en estado irregular, pero en este Concejo deliberante ha ingresado un solo pedido de intervención de una comisión vecinal, concretamente del barrio Mariano Moreno, fue tratado entiendo o esta en esta sesión o fue tratada en la sesión anterior, es decir que formalmente no podemos hablar de muchos mas. Pero bueno, lo cierto es que acá la realidad es que las comisiones vecinales han sido permanentemente castigadas, permanentemente hasta podría decir bastardeadas, y así han llegado a la situación en que están, entonces entendemos que hay varias cosas para cambiar sobre la reglamentación, sobre el funcionamiento de estas comisiones vecinales, pero yo creo principalmente lo que debe cambiar es el tratamiento político que le da la gestión municipal a todas las vecinales, que debe cambiar la relación entre la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



gestión de gobierno y la gestión vecinal de las comisiones vecinales, debe haber una relación mas fluida, debe haber una relación mas acorde que le permita funcionar a unos organismos, que funcionan totalmente ad honorem y que por allí se ven impedidos de realizar unas cuantas tareas que el municipio le esta imponiendo y que hoy prácticamente necesitan de un contador para poder hacer una rendición de fondos que es exiguo, de 600 pesos mensuales, 1800 trimestrales y hoy va a pasar a ser 3 mil, con lo cual tendríamos mil pesos mensuales, que sigue siendo exiguo por cierto, entonces entendemos que de la modificación de las normas vigentes para el funcionamiento de las comisiones vecinales se va a solucionar algunas cosas, pero principalmente creemos que debe solucionarse el problema de relación y de respeto entre instituciones de la democracia, esto, entendemos, que es lo mas importante, debemos jerarquizar a las comisiones vecinales y una vez que podamos lograr esto, seguramente a través del consenso, de la discusión entre todas las comisiones vecinales, que son los interesados o afectados o beneficiados, los funcionarios del gobierno municipal que tienen que ver con el funcionamiento de estas comisiones vecinales, la dirección de asuntos vecinales, este Cuerpo, el Concejo Deliberante que también debería participar, que seguramente lo va a hacer, no me cabe duda, de esta jornada del vecinalismo, seguro que a partir de allí vamos a sacar algo mas en concreto, que puede permitir que este incremento que hoy se esta dando a estos fondos, se pueda llevar a una realidad, porque realmente considero que esto, hoy, es mínimo y sigue sin alcanzarle para tener un funcionamiento normal. Pero bueno, confiamos en la buena predisposición y el consenso que podamos lograr en esta jornada del vecinalismo y luego también la buena predisposición y el consenso que se pueda lograr en este Cuerpo para que antes de fin de año podamos tener sancionada una nueva ordenanza general del funcionamiento de comisiones vecinales con un aporte que se condiga con las actividades comunitarias que hacen todas las comisiones vecinales, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señor concejal. si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el proyecto, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0791/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-033-P-200 5 - CARÁTULA: PARADA TERESA DEL CARMEN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASA RETRIBUTIVAS - DESPACHO N°: 060/2006.- -----**

**ENTRADAS N°: 1093/2005, 0639/2006 - EXPEDIENTES N°: 11295-M-2005, 7110-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE HACIENDA. ELEVA PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2006 - DESPACHO N°: 061/2006.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Antes de poner en consideración el tratamiento sobre tablas, quiero hacer mención de que en realidad la ordenanza anterior, el proyecto anterior no fue aprobado por unanimidad, me había olvidado recordar que hemos autorizado a la concejal Gerban para abstenerse del mismo, así que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por 16 votos y una abstención. Ahora sí, en consideración el tratamiento sobre tablas del presupuesto municipal 2006, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Señora Vicepresidenta, si usted me hace el favor. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO los Expedientes Nº OE-11295-M-2005 y OE-7110-M-2006, que contienen el Cálculo de Recursos, el Presupuesto General de Gastos y el Plan Anual de Obras y Servicios Públicos para el Ejercicio Financiero 2006; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2006, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 85º), Inciso 9), de la Carta Orgánica Municipal; Que el total del Cálculo de Recursos y Fuentes de Financiamiento asciende a PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL \$ 274.100.000, siendo el total de Erogaciones y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de Gastos de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL \$ 274.100.000; Que el presupuesto presentado por el Órgano Ejecutivo Municipal resulta equilibrado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes Nº OE-11295-M-2005 y OE-7110-M-2006, que contienen el Cálculo de Recursos, el Presupuesto General de Gastos y el Plan Anual de Obras y Servicios Públicos para el Ejercicio Financiero 2006; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2006, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 85º), Inciso 9), de la Carta Orgánica Municipal; Que el total del Cálculo de Recursos y Fuentes de Financiamiento asciende a PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL \$ 274.100.000, siendo el total de Erogaciones y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de Gastos de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL \$ 274.100.000; Que el presupuesto presentado por el Órgano Ejecutivo Municipal resulta equilibrado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ESTIMASE en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA -----MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 270.081.845) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal 2006, destinado a atender los gastos fijados por el Artículo 2º) de la presente Ordenanza, de acuerdo al resumen que se indica a continuación y la Parte I adjunta (Anexos I, II, III y IV), que forma parte de la presente Ordenanza.-----

RECURSOS CORRIENTES	190,025,721
RECURSOS DE CAPITAL	80,056,124
TOTAL:	270,081,845

ARTICULO 2º): FIJASE en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y -----SIETE MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$ 267.879.155) los Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2006, de acuerdo al resumen que se indica a continuación y detalle que figura en la Parte II adjunta (Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI), que forma parte de la presente Ordenanza. -----

EROGACIONES CORRIENTES	168,612,197
EROGACIONES DE CAPITAL	99,266,958
TOTAL:	267,879,155

ARTICULO 3º): ESTÍMASE el siguiente balance financiero preventivo, como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes:

RECURSOS	270,081,845
EROGACIONES	267,879,155
RESULTADO FINANCIERO	2,202,690

ARTICULO 4º): FIJASE en la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 6.220.845) las Aplicaciones Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2006.-

ARTICULO 5º): ESTIMASE en la suma de PESOS CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$ 4.018.155) las Fuentes Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2006.-----

ARTICULO 6º): Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1º) y 2º), el resultado financiero estimado establecido en el Artículo 3º), deducidas las aplicaciones financieras aprobadas en el Artículo 4º), será atendido con las Fuentes de Financiamiento indicadas en el Artículo 5º), con lo cual el presupuesto que aprueba la presente Ordenanza resulta equilibrado en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL (\$ 274.100.000).-----

INGRESOS	270,081,845	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	4,018,155	274,100,000

EROGACIONES	267,879,155	
APLICACIONES FINANCIERAS	6,220,845	274,100,000

ARTICULO 7º): DETALLASE en la planilla anexa al presente artículo, las Cuentas de Ahorro, Inversión, Financiamiento y sus resultados, conforme se indica en la Parte III adjunta, que forma parte de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 8º): FACULTASE al Órgano Ejecutivo a disponer las reestructuraciones y modificaciones por hasta un 5 % del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000).-----

ARTICULO 9º): El Concejo Deliberante deberá tratar en Sesión Ordinaria o Especial, dentro de los diez días hábiles de haber tomado estado parlamentario, los proyectos de ordenanza de reestructuración y/o incremento del presupuesto derivado de una mayor ejecución de los recursos con respecto al cálculo original de los mismos, o cuando existan elementos objetivos que permitan reestimar fehacientemente dichos ingresos; como así

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

también por los ingresos provenientes de financiación de proveedores.-----

ARTICULO 10º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo a incrementar el -----Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, por Ordenanzas, por Decretos, por acuerdos y/o convenios con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean.-----

ARTICULO 11º): El Órgano Ejecutivo deberá comunicar al Concejo Deliberante cualquier modificación que se produzca en el presupuesto aprobado, por aplicación de lo dispuesto en los Artículos 8º), 9º) y 10º) de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 12º): FIJASE el número de cargos de personal en 2.133 agentes de planta, de gabinete y de planta política; y 301 contratados, conforme se indica en la Parte IV adjunta (Anexos I y II), que forma parte de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 13º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo a la contratación de personal temporario para la realización de las Actividades Balnearios Municipales, Colonia verano-invierno y Operativo Seguridad Balneario. En ningún caso el total de dicho personal podrá superar la cantidad de 373 agentes.-----

ARTICULO 14º): El Órgano Ejecutivo y Concejo Deliberante podrán, sobre la -----planta que de cada uno de ellos depende, efectuar transferencias de cargos con la sola limitación de no alterar -en conjunto- los totales fijados en el Artículo 12º), pudiendo modificarse la calidad de los mismos.-----

ARTICULO 15º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de ordenanza, tiene la palabra el concejal Farizano. CONCEJAL FARIZANO: Muchas gracias señora presidenta. Vamos a, de acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria, voy a tratar de ser breve, es un presupuesto que ya todos los concejales hemos debatido de una manera bastante remanida, así que me voy a limitar a hacer unas observaciones sobre lo que considero unas cuestiones mas sustanciales del presupuesto. Como primera medida y como se comprenderá este presupuesto tiende centralmente a garantizar la continuidad de gobierno realizada durante los últimos años por la gestión del intendente Quiroga. desde el punto de vista de los recursos, continuamos creciendo, quiero hacer mención de que los recursos corrientes, básicamente han crecido desde el punto de vista de los recursos de coparticipación federal provincial y de regalías básicamente, como consecuencia de la modificación de los valores, tanto del precio del petróleo como el incremento de los precios que regulan muchos de los impuestos que tanto a nivel nacional como provincial se recaudan, léase ingresos brutos, iva, ganancias, etc, y por supuesto el precio del petróleo y la producción en términos de regalía y en el caso de los tributos municipales, que como todos sabemos están congelados, recientemente acabamos de producir alguna modificación en el tributo retributivos, están congelados, pero se ha producido un incremento en todo este periodo, importante, como consecuencia de una permanente mejora en la capacidad recaudatoria. Esto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nos lleva a una situación que podríamos sintetizar en que del total de ingresos de los recursos, el 46 por ciento son de otras jurisdicciones, ya sea coparticipaciones federales, provinciales, regalías, y el 23,5 por ciento de ingresos corrientes de recaudación propia, pero tenemos recursos de capital del orden del 30 por ciento, estos recursos de capital, el grueso, son recursos propios, son recursos que provienen básicamente de las colocaciones financieras, en realidad deberían ser considerados como recursos corrientes porque no es la venta de capital, sino lo generado por el capital, si nosotros consideramos el total de los recursos propios que tiene la municipalidad llegamos a que el 53 por ciento del total de los recursos municipales tienen su origen en la propia municipalidad y son recursos propios y el resto, es decir coparticipación nacional, provincial y regalías asciende a un total de 126 millones 498 mil pesos, léase algo así como el 46 por ciento. básicamente esta mención tiene como objeto manifestar la solidez de la estructura económica y financiera de la municipalidad, en tanto, la, el funcionamiento de la misma tiene un fuerte componente originado en sus propios recursos y el crecimiento de estos recursos va a continuar garantizando la prestación de los servicios. No puedo dejar de hacer mención que de los 267 millones de pesos previstos para gastos de este ejercicio, el 32 por ciento de este total está destinado a obra pública, si consideramos, como suele presentar el presupuesto nacional y el provincial, al conjunto de la formación de capital, la formación de capital bruto, léase incluyendo maquinarias, equipamiento, edificios, etc, estamos en el orden del 35 por ciento del presupuesto y si a su vez a esto le incorporamos la formación de capital que se produce como consecuencia de la aplicación de los dos fondos fiduciarios creados, el fondo para obras productivas y el fondo anticíclico, nos lleva que el total de la formación de capital bruta por parte de la municipalidad llega al 37 por ciento de su presupuesto, esto realmente y sin hacer un estudio demasiado concienzudo, nos lleva a la práctica convicción de que no debe existir una institución estatal, en cualquiera de los tres niveles, que garantice semejante nivel de formación de capital bruta, léase de producción y de crecimiento sostenido para mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestra ciudad. Pero también por supuesto, hay gastos corrientes, y estos gastos corrientes tienden a atender, independientemente de la formación de capital, de la cantidad de obras públicas realizadas, a atender una situación, que si bien el crecimiento económico ha ido mejorando la calidad de vida también del conjunto de la población, tenemos importantes segmentos de la misma que se encuentran todavía por debajo del nivel de pobreza y por eso es que se ha producido un importante incremento, en este presupuesto, en la atención a estos sectores. El Plan Comer en Casa, por decir de alguna manera el elemento nodal de la política asistencial de el municipio, básicamente se ha visto complementado ya no solamente con la provisión de los tickets que le permiten alimentarse sino con programas complementarios vinculados a la salud, a la salud en general y a la dental en particular, se ha incorporado dentro del Plan Comer en Casa otros sectores que estaban desatendidos, básicamente no hay que olvidarse el plan Comer en Casa tuvo su origen en los comedores infantiles, se ha incorporado a través del plan Comer en Casa

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



a sectores de la tercera edad que se encontraban en situaciones de indigencia y de fuerte compromiso en su supervivencia. estos programas de inserción social y laboral que también se han creado para el fomento de las actividades productivas, básicamente a través del programa y la vinculación con los programas nacionales, como por ejemplo Primeros Pasos o del programa Manos a la Obra, también han sido fuertemente incrementados y yo creo que están dando el resultado que estaba previsto. Antes de terminar querría hacer solamente algunas consideraciones respecto del plan de obra pública, respecto de algunas críticas que permanentemente se suelen hacer, al destino que se le da a la obra pública en la gestión de intendente Quiroga, como es total y absolutamente absurdo desconocer que no tiene antecedentes, no solamente en la ciudad, en la provincia y creo que es muy complicado que lo encuentre la nación el plan de obra pública que se está llevando adelante, se le suele imputar el carácter de centrarse en obras faraónicas, yo para los que mencionan el criterio faraónico, que ya lo he escuchado varias veces, lo he visto escrito varias veces, les quiero recordar que las obras faraónicas básicamente son dos tipos, las conocidas pirámides, de las cuales hay tres que están cerca de Luxor y las famosas estatuas de los leones, estas obras faraónicas eran hechas por los faraones en vida como una forma de auto exaltación para garantizar que a su muerte hubiera tumbas que los recordaran hacia la posteridad, nosotros hacemos obras de otro tipo, me parece que los que catalogan como faraónicas estas obras se equivocaron por lo menos en mil, mil doscientos años de diferencia. Si se puede catalogar con la historia las obras que hace la ciudad de Neuquén podría catalogárselas como románicas porque fueron los romanos los primeros que hicieron obras de desagüe, de saneamiento, no pavimento porque en aquella época no había pavimentos fijos, había pavimento rígido, se colocaban las piedras, había empedrados, los que desarrollaron esa ingeniería a ese nivel fueron los romanos y digamos, estos, también el Coliseo ya que estamos, lo que pasa que acá el Coliseo en vez de mostrar la muerte a través de leones muestra obras de excelencia en un Coliseo moderno, civilizado, como por ejemplo el Museo. Les quería decir que, la diferencia sustancial entre unas y otras es que mientras unas son, podemos decir, de exaltación del monarca, estas son para servicios públicos, son para mejorar la calidad de vida de la población a la cual están destinadas, pero también quisiera decirles que todas estas obras, caracterizadas de semejante manera, le están significando, aun aquellas faraónicas, a los pueblos en los cuales están radicadas, una cantidad de ingresos como consecuencia de el turismo que generan que permite dar mano de obra a muchos miles de años de después de hechas, que le permiten dar trabajo, que le permiten mejorar la calidad de vida a esas ciudades. Yo no quiero comparar el asfalto de la calle San Martín con la Vía Apia, pero me parece que el embellecimiento de la ciudad, la mejora, la oferta de manifestaciones culturales también se percibe en el incremento de la oferta gastronómica, en la cantidad de inversiones hoteleras, en la demanda que hay en los distintos comercios, en que mas del 90 por ciento de los locales están ocupados y eso significa, nada mas ni nada menos que dar mano de obra legítima, mano de obra genuina, de esa que no está atada a ningún puntero

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sino al desarrollo de la actividad económica. Pero aparte de eso y para no hablar del pavimento, porque parece que el pavimento esta demasiado gastado, demasiado remanido, ya no conviene decir, tenemos que decir que se han hecho obras de drenaje y de evacuación pluvial, se están publicando en estos días, casualmente la licitación de dos canales muy importantes, ya se han hecho obras de defensa en la cuenca San Lorenzo, en cuenca XV, el cerramiento en Villa Maria, en el ultimo tramo que va desde Bahía Blanca, el cerramiento del Rodhe, la etapa de la San Martín, la modificación, la ampliación los altos para permitir que ambos canales continúen trabajando, el desagüe del canal Huiliches que nos ha permitido que en una situación terrible, posiblemente una de las lluvias mas violentas que hemos tenido en varias décadas no haya producido el desastre que en otro momento hubiera producido en la ciudad. Es por todo eso que consideramos, señora presidenta, y me congratulo de que lo hagamos de que aprobemos este presupuesto, agradeciendo desde ya la colaboración del conjunto de los bloques opositores a acompañarnos con la firma de este despacho que hemos consensuado entre todos y agradeciendo el acompañamiento en esta aprobación, nada mas señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTA PRIMERA: Gracias, señor concejal. Si alguien mas va a hacer uso de la palabra? Perdón, la concejal Troncoso, están jugando con la tecnología así que no la veía, discúlpeme. CONCEJAL TRONCOSO: No, esta bien señora presidenta, gracias. Ante todo quisiera agradecerle al concejal preopinante las clases de arquitectura internacional, porque evidentemente ha pasado el examen con diez, no? Esto si me queda claro y se ve que es una característica de también el intendente de la ciudad porque en febrero nos dio clases de filosofía internacional, evidentemente es una característica del partido radical, que también es coherente, en eso si coincido, que este presupuesto sirve para garantizar la continuidad de la gestión de gobierno, no me queda ninguna duda que es así porque es un presupuesto elaborado sobre una visión de partido, ideológica, como es la de la UCR, ni mas ni menos, y no hablamos de obras faraónicas sino que hablamos de obras sectorizadas, evidentemente en este presupuestos hay sectores de la ciudad que se encuentran mucho mas beneficiados y que podríamos de decir que de alguna manera son mas visibles sobre el rédito político. Seguramente las obras de cloaca de Valentina Sur no son tan visibles como pueden ser cuadras de asfalto, refacciones en los museos, el paseo de la costa, pero también hay que hacerlo que a diferencia de una gestión, que si estuviera el MPN en el gobierno, obviamente otro seria el presupuesto y otro seria la visión porque así como lo hace en la provincia donde hay un habitante, un pueblo, el gobierno le lleva gas, luz, agua, hay escuelas en toda la provincia, hay salud en toda la provincia, cosa que acá no, acá lo que vemos es un presupuesto de acuerdo a las necesidades de algunos sectores, si por eso hoy también se hacia referencia en este recinto del abandono que tienen las comisiones vecinales, porque por eso se tuvo que incrementar en cierta manera y no lo suficiente, este aporte que tiene el municipio, del abandono en los barrios, de la suciedad que tienen, por eso el bloque va a acompañar este presupuesto pero justamente por esto, porque es la continuidad de una gestión de gobierno de acuerdo a una

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ideología que no es la que el MPN, sino hubiera creado en su momento o hubiera garantizado, por eso a través de, por primera vez en la historia y hay que recordarlo el bloque pudo incluir muchísimas obras que no van a hacerse seguramente obras que tengan gran visión sino que son las obras que necesita la gente, cloacas, espacios verdes en los distintos barrios, los cartelitos de las calles, que esto también hacen a un presupuesto que la UCR se ha olvidado. Es por eso nosotros si vamos a acompañar, si vamos, porque fueron tenidas en cuenta nuestras sugerencias, pero lo importante de todo esto es que en esas sugerencias lo que se hizo es que justamente ver lo que realmente la gente necesita, obviamente no pudimos modificar la totalidad del presupuesto porque no es una potestad que nos compete pero si pudimos incluir lo que consideramos que la gente necesita y hace mucho tiempo que viene relegando. Así que desde ya adelantamos nuestro acompañamiento para que se sigan con estas obras que teóricamente dan rédito político, gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, me permite señora concejal? usted hablo de filosofía internacional y de arquitectura internacional le digo que lo único nacional e internacional es el derecho porque se basa por leyes propias de cada lugar pero la arquitectura y la filosofía son únicas, gracias. Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señora presidente. Bueno, ya la concejal preopinante ha adelantado el acompañamiento de este proyecto de parte del bloque del MPN, pero bueno quería hacer algunas reflexiones sobre el tema, en principio quiero hablar sobre la oposición seria y responsable del bloque del MPN y por esta razón principal es la que estamos acompañando este presupuesto hoy, porque nosotros no estamos en el Concejo deliberante para trabar una gestión de gobierno, porque en definitiva lo único que estaríamos haciendo es perjudicando a la gente que nos voto, a la misma gente que nos voto porque los concejales son de toda la ciudad, si pudiéramos hoy tener un acceso a los registros anteriores al año 99 por ejemplo podríamos observar que el actual intendente nunca acompañó el presupuesto de la gestión de gobierno del MPN siempre voto en contra, pero bueno yo creo que hoy el MPN y desde diciembre del año 1999 esta dando pruebas fehacientes de tener una oposición constructiva, una oposición que ayude al gobierno que esta en el ejecutivo, una oposición que no perjudique a la gente por una cuestión meramente política. También quiero hacer mención que aquí se denominaron las obras faraónicas y en esto, yo creo, seguramente se debe querer decir sobre las obras importantes en la ciudad y yo ayer justamente mirando un canal de cable y veía una importante publicidad del gobierno municipal, publicitando unas obras importantes como son la Terminal de ómnibus de la ciudad, como es el Paseo de la costa, por ejemplo y que no son muchas mas las obras importantes que hay dentro de la ciudad y yo quiero recordar que la terminal de ómnibus fue en principio adquirido el terreno por la gestión del gobierno municipal del MPN, donde se hizo la obra, fue conseguido el financiamiento por el gobierno de la provincia de Neuquén, fue hecha toda la obra y entregada llave en mano a este gobierno municipal que hoy se jacta a través de los medios de ser el autor de una de las obras importantes de Neuquén. El paseo de la costa es un viejo proyecto y anhelo del MPN que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

data del año 1992 aproximadamente y que se esta empezando a concretar en este momento y cuyos aportes son en su mayoría de la provincia, entonces cuando hablamos de obras importantes, para no molestar a nadie también debemos hacer mención que hay aportes importantes de parte del gobierno de la provincia. El pavimento, otra cosa que se menciona aquí y que es gran parte de la publicidad de este gobierno, el pavimento para mi en la calle es como si fuera el techo de la casa, este gobierno que se jacta de haber pavimentado tantas cuadras en la ciudad seguramente que al igual que una casa no hubiera podido poner el pavimento si antes no le hubieran hecho las bases y las paredes y todo lo que lleva adentro y esto es lo que no se ve y lo que se hizo a lo largo de todos estos años también de parte de la gestión del MPN, llámese obras de cloacas, de desagüe, de gas, de agua, entonces es muy fácil venir a hacer obras de pavimento cuando ya tenemos todo el resto hecho, pero también debemos hacer mención que hay calles que parece que en vez de pavimentar una calle hicieron una obra de asfalto que es una senda peatonal o para bicicletas, porque tenemos en Neuquén calles que miden 15 metros, perdón, veredas que miden 15 metros y calles que miden 8, entonces que asfaltaron? la vereda o la calle? lo único que cambia que una esta en el centro de la calzada y el otro esta en las orillas, pero por lo menos en la concepción que yo tengo desde que soy pibe es que la vereda era mas angosta, acá parece que es al revés, en el afán de avanzar en kilómetros de asfalto estamos haciendo calles de 5 metros de ancho ya pronto vamos a tener que comprar vehículos mas chicos, no se que vamos a hacer para poder pasar por las calles si siguen en aumento las cuadras en detrimento de lo que es el ancho de calzada. También se menciona la obra publica hecha en el tema desagüe, luego de la ultima lluvia, yo digo en la zona oeste, digo que aluvión que cayo anoche voy a salir por la calle Belgrano porque tenemos una obra extraordinaria y valor bastante importante, que seguramente me va a permitir llegar al Concejo Deliberante, en la calle Moritán tuve que pegar la vuelta porque estaba la calle Belgrano inundada tal y cual como estaba antes de toda esa obra " faraónica" o importante desagüe pluvial y tuve que arrancar nuevamente por Antártida Argentina que tiene algunos badenes llenos de agua también pero por lo menos se puede pasar, por la calle Belgrano era imposible después de esta obra. Por otro lado quiero hacer mención a lo que figura en el presupuesto como obras de infraestructura dentro de espacios públicos o espacios verdes y allí tenemos obras por 2 millones 500 mil pesos en el Parque Central, mientras tenemos, perdón, 2 millones 500 mil pesos esta destinado a todos los espacios verdes de la ciudad en obras de arquitectura, mientras en el sector del Parque Central tenemos 1 millón 600 mil pesos en obras, nosotros tenemos aproximadamente 300 espacios verdes en la ciudad con lo cual una simple cuenta matemática nos dice que cada espacio verde de la ciudad podría llegar a recibir alguna obra de arquitectura mas o menos de 8 mil pesos mientras en el Parque Central estamos poniendo 1 millón 600 mil pesos, y esto es lo que decimos cuando hablamos de obra publica sectorizada, acá queda claramente establecido lo que siempre decimos, la actual gestión de gobierno esta orientando todos los recursos municipales a embellecer el centro, que no esta mal, me parece perfecto, lo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

he repetido varias veces, me parece bien, yo estoy orgulloso de ser concejal de una ciudad que tiene un centro lindo, pero me da vergüenza cuando entro a los barrios, los barrios no tienen espacios verdes, tienen baldíos, la mayoría de las veces lleno de yuyos y lleno de basuras, entonces debemos ser mas equitativos, debemos llegar con todos los aportes, los recursos del municipio a todos los barrios al igual que al centro, porque el municipio no termina acá en el centro, todos formamos parte del municipio, incluido el sector mas alejado que podríamos llamar por ejemplo Atahualpa o Los Hornos, todos ellos son parte de la municipalidad de Neuquén y a todos ellos debemos llegar con los servicios y con las obras de infraestructura o las obras de arquitectura que hace la municipalidad. Así que me parece bárbaro y vamos a acompañar esto, pero no quería dejar pasar esta oportunidad para referirme, una vez mas, a que tenemos una gestión municipal que gobierna muy bien para el centro pero se olvido de todos los habitantes de la ciudad de la periferia, muchas gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Farizano. CONCEJAL FARIZANO: Muchas gracias, señora presidenta. Yo quiero aclarar porque cuando uno hace alguna afirmación genérica conviene acompañarla con números porque muchos genéricamente, generalmente, la mayoría son afirmaciones relativamente ambiguas. Me voy a permitir disentir con los concejales preopinantes, yo no voy a confrontar con el MPN, yo soy neuquino por adopción, estoy orgulloso de todo lo hecho, de toda la provincia en donde vivo, reconozco que el MPN es autor en gran parte de todas esas cosas, pero también, creo que, en algún momento pareciera ser, hace falta un poquito de viento porque estamos un poco asfixiados. Yo le diría, fíjese usted, el concejal preopinante hablaba de la terminal, hablaba del paseo de la costa, hablaba de una serie de cosas, le diré que desde el año 1963 inclusive, salvo algún interregno, muy pero muy reducido en algún periodo militar, ha gobernado el mismo partido, es cierto el local se termino, la ubicación donde se hizo la terminal es parte de lo que compro la gestión del intendente Jalil, pero le voy a decir que no esta puesta sobre esa plaza sino que en realidad se modifico, se acordó con la provincia, se le dio otro direccionamiento, el concurso lo hizo la municipalidad, no es cierto que los fondos los haya conseguido la provincia, el financiamiento lo consiguió la municipalidad, es mas le voy a decir que quien lo consiguió es quien le habla, porque quien lo iba a financiar era el PRDN que después no existió y lo hicimos a través del PDM2, la provincia lo que si hizo, porque es lo que es imprescindible, es participar porque tiene la unidad ejecutora central, nosotros no tenemos la capacidad para hacerlo pero el financiamiento también lo tramitamos y lo conseguimos nosotros. Le quiero decir que parece ser que este gobierno radical tuvo mejor sintonía con el gobierno de la provincia del MPN, porque cuando había gobierno del MPN en la ciudad y en la provincia, no se pusieron de acuerdo para hacer el paseo de la costa, no se pusieron de acuerdo para hacer la terminal, no hicieron muchas de las cosas que están diciendo y lo hizo este gobierno radical, seguramente en colaboración, con ayuda, como corresponde, de un gobierno provincial de un signo político distinto, esto significa cual es nuestra actitud con respecto al resto de los partidos. Agradezco y lo dije, el acompañamiento

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



del bloque del MPN a este presupuesto, pero quiero recordarles que tuvieron la oportunidad de hacer estas cosas y no lo hicieron. Le voy a decir por otra parte que tampoco me parece justa la imputación respecto de la reasignación, porque es una reafirmación genérica que puede en el mejor sentido liberiano, de mente, mente, mente, que algo queda, llega un momento que parece que hasta nosotros nos la creemos y les voy a decir que por ahí hay un error de interpretación, porque como se ha visto tantas veces escrito, pensar que realmente es así, pero si nosotros tomamos todas las obras de pavimento que suman 48 millones 200 mil pesos, sacando Santa Genoveva que es un barrio pero no lo vamos a considerar barrio, barrio, la zona centro sur que son aproximadamente 3 millones 800 quiere decir que hay 45 millones de pesos de pavimento para los barrios. Le voy a decir, señora presidenta, para su ilustración que del total de las obras de drenaje y de evacuación pluvial que suma 16 millones de pesos, solamente hay 130 mil pesos que son para reparación del drenaje de la calle San Martín e Independencia, acá en el centro, de donde los otros 15 millones 600 mil pesos son para los barrios, le voy a decir que las obras de iluminación, que es cierto, originalmente se hicieron en el centro y que suman la totalidad de 3 millones 160 mil pesos, ciento por ciento son hechas en los barrios, le voy a decir que en los términos de la construcción de obras de arquitectura que son 8 millones 817 mil pesos si descontamos los 4 millones de la plaza de las Malvinas, que va a ser un orgullo nuestro, no solamente para la ciudad sino que va a ser para la Patagonia y un homenaje que corresponde a los combatientes de Malvinas, vamos a sacar eso, 4 millones 800 mil pesos son para obras en los barrios, si hablamos de desarrollos urbanísticos, dicho de otra manera, es la forma elegante de decir asentamientos, estamos hablando de 1 millón 890 mil entre electrificaciones, redes de agua, etc., que no son nada más, no creo, que el barrio Melipal, la manzana 13 b de Huertas Comunitarias, de la XV y XVI, ni Eben Ezer, ni Pacífico, el morro Pacífico, ni Valentina Sur, ni lote agrario etc., sean ubicaciones que yo pueda encontrar en el radio céntrico, estamos hablando de 2 millones de pesos destinados para mejorar la calidad de vida de sectores barriales y de sectores de barriales fuertemente carenciados. Si incluimos las redes de gas estamos hablando de 1 millón 905 mil pesos que se le ha provisto de gas al loteo social de etapa III Huertas Comunitarias de Villa Ceferino, Valentina Sur, Huertas Comunitarias de Confluencia, calle Puerto Argentino, calle Amanecer, Colonia Nueva Esperanza, la Uespo, etc, por cerca de 2 millones de pesos que no se ha cobrado, esto no es contribución por mejoras y que también es, si esto no es preocuparse por aquellos vecinos que están, desde el punto de vista social, y desde el punto de vista de su ubicación geográfica, relegados con respecto a las ventajas de vivir en el centro y de tener los recursos, que muchos de los que viven en el centro tienen, que me expliquen cual puede ser. No quiero desmerecer todo lo hecho anteriormente, esto no es un problema de carreras, por eso mismo estamos trabajando con el gobierno nacional, para poder realizar obras que resuelvan los problemas de muchas de nuestra gente, nosotros no somos del MPN, nosotros no somos peronistas, pero creemos que nuestra misión es resolverle el problema a la gente y con la ayuda de todos, peronistas y del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MPN, lo que estamos haciendo es intentar resolverle el problema a esa gente y este presupuesto creo que lo refleja, nada mas señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, señor concejal. A consideración en general el proyecto de ordenanza. Tiene la palabra el concejal Salaburu. CONCEJAL SALABURU: Gracias, señora presidenta. Simplemente voy a anunciar el apoyo a la aprobación de este proyecto por algunas cuestiones elementales, en primer lugar en la altura del año que estamos esta encaminado, esta ejecutado gran parte de esto y creo que tratar de impedir su aprobación seria nada mas que molestar un poco en esto, no? Así que en primer lugar creo que si es cierto es una continuidad de la gestión, pero es necesario hacer alguna pequeña reflexión en este sentido. En primer lugar mencionar que me molesta cuando se hablan usando algunos términos, si bien creo que se habla de la gestión de un partido, pero acá parece de que los fondos provinieran de los partidos y acá no es así tanto la administración municipal como la provincial y como la nacional son los fondos del conjunto de los ciudadanos, que cada partido que ejerce una administración tiene la obligación de ejecutarlos, entonces creo que se hace mucho mas la publicitacion a través de los meritos o los réditos políticos que tiene alguna ejecución de obras que realmente abordar los problemas que tiene la gente de nuestra ciudad, entonces creo que teniendo en cuenta esto veo algunas cosas, este presupuesto se inicia con la presentación del ejecutivo municipal el 31 de octubre del año pasado, ese presupuesto al que hoy vamos a aprobar tiene una diferencia de 41 millones de pesos y que es una cifra altamente significativa y creo que esto no se ve reflejado luego en algunos aspectos para problemas acuciantes de nuestra ciudadanía. Si bien debo reconocer de que la administración municipal esta trabajando en algunas áreas como la cuestión de las tierras sociales, de algunos planes de vivienda, creo que dada la necesidad imperiosa que tiene un porcentaje importante de nuestra ciudadanía este presupuesto se queda corto en esos aspectos. Y yo aspiro que, dada ya la época del año y que posiblemente en noviembre tengamos ya el proyecto de presupuesto del año que viene que podamos asignar una cifra altamente significativa para incorporar loteos sociales e infraestructura para que esta necesidad imperiosa que hay de tener el lote para poder edificar su vivienda podamos ir dándole respuesta en los próximos años, apuntaría e inclusive mas, a un plan que tendría que ser plurianual para que en un determinado tiempo podamos planear de dar esa satisfacción a esa necesidad imperiosa de nuestra gente. Por eso, a pesar de hacer estas pequeñas observaciones, creo que es una expresión de deseos y que la tendremos en cuenta cuando tratemos el próximo presupuesto, y adelanto entonces mi aprobación, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. En este sentido también es para adelantar el voto en forma positiva del bloque del partido justicialista, aunque nos hubiese gustado discutir algunos temas antes de lo que se esta tratando hoy, hay temas que, estuvimos votando algunos aumentos como es el caso de la tarifa de colectivo, que tranquilamente se hubiese podido cubrir con el incremento que mencionaba el concejal preopinante, pero bueno en definitiva esto es

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

parte de la gestión, el año esta avanzado y creo que es el momento, no hay que perder mas tiempo con la discusión del presupuesto y ojalá también en el presupuesto del año que viene podamos tener en cuenta, además de lo que decía el concejal preopinante, las escuelas de oficio creo que es una materia que tiene pendiente la ciudad de Neuquén y no votemos aumentos como la de la tarifa de colectivos, cuando tenemos un presupuesto con tanto excedente en recursos, gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, señor concejal. Tiene la palabra la concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Bueno, solamente para expresar algunas, pensamientos que se me ocurren mientras escucho opinar a los demás concejales. Los números, bien sabe el concejal Farizano, no son mi fuerte, mas bien la cultura es la cuestión que a mi me puede, pero quiero hacer alguna reflexión. Seguramente, en estas dos gestiones, se ha hecho mucho, pero seguramente falta mucho por hacer, es una ciudad que demográficamente crece y muchísimo, distinto de otras ciudades y seguramente hay mucho por hacer y para eso estamos nosotros, los políticos, los que estamos en funciones legislativas, de gobierno y demás para seguir haciendo cosas, creo que todos, en general, queremos mucho esta ciudad por haberla adoptado o por haber nacido en esta ciudad, lo que si es cierto y tengo que reconocer que en algún momento yo dije que este Concejo es un microclima, porque para mi satisfacción con algunos hoy, con muchos y a veces con todos los concejales, coincidimos en muchísimas cosas, desde el afecto y el afán de dar soluciones a todos los ciudadanos de esta ciudad, pero hablando de ese microclima también puedo decir, que aparentemente la opinión de algunos concejales no coincide con la opinión de los ciudadanos de la ciudad de Neuquén por cuanto el intendente Quiroga ha sido reelecto, por primera vez en la historia de Neuquén un intendente ha sido reelecto, algunos anteriores hasta se han tenido que ir antes de la gestión por no haber cumplido como corresponde con las funciones de gobierno y yo creo que esto no es un merito del intendente Quiroga, ni de una gestión ni nada, yo creo que esto, como él mismo lo ha dicho siempre, es solamente cumplir con el deber, cumplir con las obras y cumplir con la palabra empeñada en la campaña política, yo creo que esta gestión lo único que ha hecho es cumplir con un programa de gobierno establecido y con promesas que se hicieron durante las campañas de gobierno y con un programa, digo, serio y con el que se ha dado cumplimiento, en algunos casos antes de los previsto, así que quiero resaltar esta cuestión y agradecer a todos los concejales por el acompañamiento en este presupuesto, muchísimas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, señora concejal. A consideración el proyecto de ordenanza, tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, señora presidente. Simplemente quisiera hacer una pequeña observación, y bueno creo que hoy hay una muestra mas del trabajo del bloque del MPN acompañando el presupuesto, creo que es una demostración mas de conocer la gobernabilidad y la gestión de un gobierno, como lo hace el MPN desde hace muchísimos años, entonces por supuesto que reconocemos el derecho que tiene el ejecutivo de presentar su proyecto a través de obras o a través de un presupuesto, sí hay cosas que no compartimos, pero es la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

decisión política que cada gobierno tiene de poder definir cual es su objetivo. Y nosotros entendemos que este gobierno es coherente, porque llego con un plan de asfalto y seguramente va a terminar su gestión con un plan de asfalto, porque está claro que la gran obra de este gobierno es el asfaltar calles, de hecho han afectado fondos del fondo fiduciario de obras productivas para hacer muchísimas cuadras, lo cual nosotros no vamos a discutir desde el punto de vista político si es prioritario o no, nosotros seguramente hubiésemos hecho otras cosas, como lo han manifestado algunos de mis compañeros anteriormente. Sí para nosotros es importante que se hayan incluido las obras que los vecinos y las comisiones vecinales de los distintos barrios nos pidieron para que se incorporen en este presupuesto para dar solución puntual a los problemas concretos de los vecinos, así que en ese aspecto, insisto respetamos la coherencia de este gobierno y como un partido que está acostumbrado a estar en el poder, también somos respetuosos de eso, por eso acompañamos esto con las diferencia lógicas que tenemos, y por otro lado me gustaría hacer una observación, por ejemplo con lo que son los recursos que se administran para las comisiones vecinales, que anteriormente votábamos y que todos nos ponemos contentos que después de muchísimos años se le haya dado un incremento y es bueno notar que en este presupuesto son 988 mil pesos, si mal no recuerdo, lo que se asigna, la partida que administra la comisión vecinal y de esos 630 mil se ocupan para pagar sueldos y solamente 327 mil pesos se transfieren a las comisiones vecinales de los 45 barrios, lo cual muestra cual es la decisión política realmente de trabajar en concordancia con las comisiones vecinales, porque una de las formas de apoyar el trabajo de estas organizaciones es con presupuesto no con declamación. Así que, bueno, en general por supuesto que vamos a apoyar esto, creo que es una actitud madura y sobre todo insisto, reconocemos el derecho que tiene el ejecutivo municipal de plantear su presupuesto, sus objetivos a través de este presupuesto y por supuesto que nos congratula el que se hayan incluido obras que nosotros presentamos como bloque por la necesidad, insisto, de los vecinos de los distintos barrios, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, señor concejal. En general, proyecto de ordenanza, a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Artículos 1 la 14, a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Señor Farizano puede hacerse cargo? SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0709/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-014-F-200 6 - CARÁTULA: FUNDACION LUCIERNAGA. SOLICITA LA EXENCIÓN DEL CANON MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL FESTIVAL DE LA TIERRA - DESPACHO N°: 062/2006.- -----**

**ENTRADA N°: 0730/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-124-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE UNA CONTRIBUCIÓN DE \$ 900 TRIMESTRALES A LAS BIBLIOTECAS POPULARES DE LA CIUDAD A PARTIR DEL MES DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO N°: 063/2006.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-124-B-2006, la Comunicación N° 019/2005 y el importe que reciben las Bibliotecas Populares en carácter de contribución municipal; y CONSIDERANDO: Que a través de la Comunicación N° 019/2005 de este Concejo Deliberante se requirió al Órgano Ejecutivo Municipal que determinara un nuevo monto a asignar, en carácter de contribución trimestral, a todas las Bibliotecas Populares de la Ciudad de Neuquén (debidamente acreditadas), el que debería estar acorde a las necesidades de financiamiento de éstas.- Que actualmente el monto por este concepto continúa siendo cien pesos (\$100) mensuales pagaderos trimestralmente, cifra ésta que resulta ínfima frente a las necesidades de financiamiento que presentan dichas entidades.- Que dicho importe no ha registrado reajuste alguno luego de la significativa devaluación monetaria sufrida por nuestro país y de los procesos inflacionarios existentes.- Que muchas de las Bibliotecas Populares reconocidas por el Municipio atraviesan una complicada situación económico-financiera que hace imperiosa una ayuda más significativa de parte del Municipio, asignando para ello una partida específica con este destino dentro del Presupuesto.- Que los continuos cambios y avances tecnológicos que vivimos, junto al gran desarrollo y cantidad de información, exigen a las Bibliotecas permanecer actualizadas, incorporar nuevas tecnologías, desarrollar y ofrecer nuevos servicios a sus usuarios acorde con sus necesidades.- Que es competencia municipal promover la educación, difundir y garantizar a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad.- Que el Municipio debe rescatar y proteger el patrimonio histórico y cultural, articulando acciones con universidades y organismos públicos y privados, adoptando, además, medidas tendientes a difundir su conocimiento y procurar su preservación por parte de la población.- Que, en este sentido, las Bibliotecas Populares prestan un destacado servicio sociocultural a la comunidad y representan uno de los ámbitos desde donde se promueve y difunde la cultura y educación de un pueblo.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-124-B-2006, la Comunicación N° 019/2005 y el importe que reciben las Bibliotecas Populares en carácter de contribución municipal; y CONSIDERANDO: Que a través de la Comunicación N° 019/2005 de este Concejo Deliberante se requirió al Órgano Ejecutivo Municipal que determinara un nuevo monto a asignar, en carácter de contribución trimestral, a todas las Bibliotecas Populares de la Ciudad de Neuquén (debidamente acreditadas), el que debería estar acorde a las necesidades de financiamiento de éstas.- Que actualmente el monto por este concepto continúa siendo cien pesos (\$100) mensuales pagaderos trimestralmente, cifra ésta que resulta ínfima frente a las necesidades de financiamiento que presentan dichas entidades.- Que dicho importe no ha registrado reajuste alguno luego de la significativa devaluación monetaria

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



sufrida por nuestro país y de los procesos inflacionarios existentes.- Que muchas de las Bibliotecas Populares reconocidas por el Municipio atraviesan una complicada situación económico-financiera que hace imperiosa una ayuda más significativa de parte del Municipio, asignando para ello una partida específica con este destino dentro del Presupuesto.- Que los continuos cambios y avances tecnológicos que vivimos, junto al gran desarrollo y cantidad de información, exigen a las Bibliotecas permanecer actualizadas, incorporar nuevas tecnologías, desarrollar y ofrecer nuevos servicios a sus usuarios acorde con sus necesidades.- Que es competencia municipal promover la educación, difundir y garantizar a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad.- Que el Municipio debe rescatar y proteger el patrimonio histórico y cultural, articulando acciones con universidades y organismos públicos y privados, adoptando, además, medidas tendientes a difundir su conocimiento y procurar su preservación por parte de la población.- Que, en este sentido, las Bibliotecas Populares prestan un destacado servicio sociocultural a la comunidad y representan uno de los ámbitos desde donde se promueve y difunde la cultura y educación de un pueblo.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE en \$ 900 (Pesos novecientos) trimestrales, a -----partir del 1º de Julio de 2006, el monto que la Municipalidad de Neuquén otorga en concepto de contribución a las Bibliotecas Populares de la ciudad debidamente acreditadas y reconocidas por el Municipio.-----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá incluir las partidas -----presupuestarias correspondientes en los proyectos de presupuesto, a efectos de atender el financiamiento de la Contribución Trimestral a las Bibliotecas Populares establecido en la presente ordenanza.--

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente, muy breve. Este proyecto de ordenanza tiende a imponer algo de justicia en la desactualización que padecían las bibliotecas populares en sus aportes, que padecen básicamente el mismo problema que tienen las vecinales, esto no es una cuestión solamente de dinero, acá creo que hay que ver la legislación de fondo sobre el trabajo que realizan tanto las vecinales como las bibliotecas y yo me voy a comprometer a presentar en un corto plazo un proyecto que realmente regule nuevamente la relación que hay entre el municipio y las bibliotecas, estos son fondos municipales y como tal la fiscalización debe también estar en manos del municipio de la ciudad de Neuquén y una ordenanza como tienen otras jurisdicciones del país que atienden la importancia que tienen las bibliotecas en una sociedad, que tenga en cuenta el subsidio en función de las categorizaciones de cada una de ellas, categorizaciones producto de la cantidad de socios que tienen, producto de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cantidad de volúmenes que deben cuidar y reponer y producto de la cantidad de libros que deben adquirir de manera anual, de modo tal que este subsidio sea un subsidio que vaya siguiendo la evolución de cada una de ellas y premiando el interés que genera cada una de las personas que integran cada una de las bibliotecas de la ciudad de Neuquén. Así que agradezco al resto de los concejales que hayan acompañado este proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el proyecto, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0818/2006 - EXPEDIENTE N° CD-018-I-200 4 - CARÁTULA: INOSTROZA JOSEFINA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - DESPACHO N° 064/2006.- -----**

**----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----**

**ENTRADA N° 0825/2006 - EXPEDIENTE N° 10492-H-2005 - CARÁTULA: HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN. ELEVA PROYECTO DE CONVENIO DE PERMISO USO Y OCUPACIÓN DE DOS FRACCIONES DE TIERRAS DESTINADOS AL NUEVO EDIFICIO LEGISLATIVO - DESPACHO N° 049/2006.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° OE-10492-H-2005; y CONSIDERANDO: Que la sede del nuevo edificio legislativo perteneciente a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén se encuentra en construcción sobre el inmueble identificado como Lote A3, Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-7585-0000, cuya titularidad le corresponde a la Provincia del Neuquén; Que por sus características edilicias y por ser sede del Poder Legislativo de la Provincia del Neuquén, resulta de primordial importancia que cuente con accesos jerarquizados a través de importantes arterias urbanas tales como la Avenida Leloir; Que a tal fin la Honorable Legislatura solicitó oportunamente dos fracciones de tierra linderas al inmueble a fin de contar con la superficie necesaria para emplazar la futura sede de dicho órgano legislativo provincial; Que las fracciones solicitadas se individualizan como la Chacra 136-B, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-6380, de propiedad municipal y el Espacio Verde, designado como H-1 y 09-20-059-5980, conforme surge de nuestros antecedentes y Plano de Mensura Particular con Subdivisión de Resto de Chacra 136, parte de Chacra 136 y parte Lote H, parte de Chacras 135,175 y 176, y parte de Lotes M y U, registrado bajo Expediente N° 2756-6412-95 de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial; Que de los Certificados de Dominio expedidos por el Registro de la Propiedad Inmueble de Neuquén, surge la titularidad de la Municipalidad de Neuquén de la Chacra 136-B, como así también que el Lote H-1, corresponde a un bien del Dominio Público; Que los lotes solicitados integrarán el área de la sede del nuevo edificio, emplazándose en los mismos los accesos y playa de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estacionamiento, configurándose un espacio verde que revalorizará el corredor Leloir y el paisaje circundante, con áreas que favorezcan el encuentro social y la celebración cívica; Que atento el destino previsto para el área de reserva municipal establecido en el Lote H-1, Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-5980, corresponde modificar su condición jurídica de espacio verde, desafectando la superficie final que resulte de la mensura particular, afectándola a vía pública y manteniendo respecto del resto del Lote H1, su condición de espacio verde; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-10492-H-2005; y CONSIDERANDO: Que la sede del nuevo edificio legislativo perteneciente a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén se encuentra en construcción sobre el inmueble identificado como Lote A3, Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-7585-0000, cuya titularidad le corresponde a la Provincia del Neuquén; Que por sus características edilicias y por ser sede del Poder Legislativo de la Provincia del Neuquén, resulta de primordial importancia que cuente con accesos jerarquizados a través de importantes arterias urbanas tales como la Avenida Leloir; Que a tal fin la Honorable Legislatura solicitó oportunamente dos fracciones de tierra linderas al inmueble a fin de contar con la superficie necesaria para emplazar la futura sede de dicho órgano legislativo provincial; Que las fracciones solicitadas se individualizan como la Chacra 136-B, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-6380, de propiedad municipal y el Espacio Verde, designado como H-1 y 09-20-059-5980, conforme surge de nuestros antecedentes y Plano de Mensura Particular con Subdivisión de Resto de Chacra 136, parte de Chacra 136 y parte Lote H, parte de Chacras 135,175 y 176, y parte de Lotes M y U, registrado bajo Expediente N° 2756-6412-95 de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial; Que de los Certificados de Dominio expedidos por el Registro de la Propiedad Inmueble de Neuquén, surge la titularidad de la Municipalidad de Neuquén de la Chacra 136-B, como así también que el Lote H-1, corresponde a un bien del Dominio Público. Que los lotes solicitados integrarán el área de la sede del nuevo edificio, emplazándose en los mismos los accesos y playa de estacionamiento, configurándose un espacio verde que revalorizará el corredor Leloir y el paisaje circundante, con áreas que favorezcan el encuentro social y la celebración cívica; Que atento el destino previsto para el área de reserva municipal establecido en el Lote H-1, Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-5980, corresponde modificar su condición jurídica de espacio verde, desafectando la superficie final que resulte de la mensura particular, afectándola a vía pública y manteniendo respecto del resto del Lote H1, su condición de espacio verde. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APRUEBASE el convenio suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén otorgando PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN de los inmuebles de propiedad

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

municipal designados como LOTE 136-B de la CHACRA 136 - Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-6380 y LOTE H1 de la CHACRA 136 - Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-5980, según resulta del Plano de Mensura Particular con subdivisión de resto de Chacra 136, y parte Chacra 136 y parte Lote H; parte Chacras 135, 175 y 176, parte Lotes M y U, registrado ante la Dirección Provincial del Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2756-6412/95, que como ANEXO I y sus subanexos de planos I, II y III forman parte de la presente ordenanza.-----

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar la Mensura Particular con desafectación como Espacio Verde del inmueble que se designa como Lote H1 de la Chacra 136, Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-5980, en un porcentaje del 63% (sesenta y tres por ciento), equivalente a una superficie aproximada de 3.276 m2, y a afectar como vía pública la superficie final resultante de dicha mensura, a fin de incorporarla a la traza del corredor Leloir.-----

ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, el inmueble de propiedad municipal que se identifica como Lote 136-B de la Chacra 136, Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-6380, que surge del Plano de Mensura Particular con subdivisión de resto de Chacra 136, parte de Chacra 136, parte del Lote H, parte de Chacras 135, 175 y 176, y parte Lotes M y U.-----

ARTICULO 4º): ESTABLECESE como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, precio éste que será actualizado al momento de formalizar el Boleto de Compra-Venta a celebrar entre las partes.-----

ARTICULO 5º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio una vez acreditado el pago de la venta de la tierra quedando por cuenta de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén los gastos que demande dicha operación.-----

ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, si ningún concejal, tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Voy a ser breve señor presidente. En realidad esta es una de las mas grandes obras que esta haciendo la provincia en la ciudad de Neuquén, que tiene que ver con la sede de la Legislatura de la provincia que, realmente, ya hace muchos años demanda por demanda en sus servicios y por la cantidad de gente que la ocupa, de legisladores, es razonable que se piense en una nueva edificación. es una obra que la tenemos distante a pocos metros de la sede del Concejo, pertenece a lo que nosotros llamamos el carril Leloir, es decir todo lo que tiene que ver con los servicios de infraestructura y edificios públicos. A nadie le escapará el tamaño de la obra, ya se ve, se percibe, pero desde el año 2001 que se comenzó el proyecto, creo que lo han terminado en el año 2002, 2003 y comenzó la edificación recién ahora a partir de un convenio que firma el intendente de la ciudad con el contador Brollo, a cargo de la Legislatura de la provincia el día 19 de mayo del 2006, llega a este Concejo Deliberante y nosotros nos ocupamos, como es nuestra función, en forma mas que rápida el poder certificar y dar el uso y ocupación de una parte

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del espacio verde que rodea la Legislatura, que no va a ser totalmente ocupada por obras, sino que va a tener acceso a una nueva calle, una calle paralela a Leloir, como para que de alguna manera no impacte semejante edificio en toda la calle Leloir por el hecho en que realmente la calle, la cantidad de transito, en esa zona amerita que se construya un carril paralelo. No se como se va a hacer con el nudo que realmente desemboca hasta la calle Illia, pero bueno esperemos que tenga feliz solución para todos los habitantes de Neuquén. En definitiva acá lo que se solicita es en venta un lote fiscal, la 136b perteneciente a una chacra y una parte de ese espacio verde, vuelvo a repetir el 136 fue hermosamente diseñado todos los estacionamientos y luego seguramente se dieron cuenta que no tenia salida hasta que no nos pedían las tierras, pero como el intendente Quiroga entiende de esto bastante y sabe que se necesita para el bien de la ciudad, asume el compromiso de firmar este convenio, siempre y cuando la chacra 136b sea vendida por la valuación fiscal y sí el uso y ocupación de ese espacio del espacio verde. Yo creería que estamos haciendo una obra de bien porque realmente los edificios públicos necesitan una expansión, este tiene una expansión acorde, es un edificio demasiado grande para esta ciudad y esperemos, vuelvo a repetir, que impacte correctamente entre la barda y la calle, que no tenga ningún problema ambiental, que no tengamos ningún problema de desagüe, que no tengamos ningún problema de infraestructura, que realmente haya sido bien pensado porque lo merece y porque realmente creo que va a ser la obra de arquitectura para la ciudad de Neuquén, muchísimas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señor presidente, es para adelantar el voto positivo, nosotros entendemos que esta es una cuestión que debe encarar, mas comúnmente, el gobierno municipal, creo que en la ciudad de Neuquén tenemos muchísimas tomas, esta era una de ellas y es importante que el gobierno municipal vaya regularizando las tomas, sobre todo reconociendo que hay un hecho cierto, que reconozca esto en las nomenclaturas catastrales y en los planos de la ciudad, que reconozca esto de manera dominial, así que vamos a acompañar este proyecto de ordenanza, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el proyecto, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 6, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobados por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 1592/1998 - EXPEDIENTE N° 6398-V-1995 - CARÁTULA: VILTE VALENCIO. SOLICITA EL LOTE 27 MZA 1 SECTOR LA ESTRELLA SEGUNDA ETAPA - DESPACHO N° 050/2006.- -----**  
**ENTRADA N° 0525/2006 - EXPEDIENTES N° 5812-U-1997 , 2154-14499/1997 - CARÁTULA: UNIDAD EJECUTORA INTERSECTORIAL (SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO). SOLICITA MEDIDORES COMUNITARIOS PARA VECINOS SECTOR TOMA NORTE - DESPACHO N° 051/2006.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



----- - SERVICIOS PUBLICOS -----  
ENTRADA N°: 0452/2006 - EXPEDIENTE N°: 4908-M-2006 - CARÁTULA:  
MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
CONCESIONADOS. METODOLOGÍA DE COSTOS DEL TRANSPORTE  
URBANO DE PASAJEROS SEGÚN ORDENANZA 9943 - DESPACHO N°:  
048/2006.- -----  
ENTRADA N°: 0767/2006 - EXPEDIENTE N°: 7531-M-2006 - CARÁTULA:  
MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA  
INFORME Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ANEXO III DE LA  
ORDENANZA 9943/04, PERIODO NOVIEMBRE 2005- MARZO 2006.- -  
DESPACHO N°: 049/2006.- -----  
ENTRADA N°: 0770/2006 - EXPEDIENTE N°: 6280-H-2006 - CARÁTULA:  
HUNTELAF ENRIQUE A. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N°  
18067 PERMISIONARIO N° 114 - DESPACHO N°: 050/2006. - -----  
ENTRADA N°: 0771/2006 - EXPEDIENTE N°: 5484-T-2006 - CARÁTULA:  
TUFONI ALBERTO BENJAMIN. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA  
LICENCIA DE TAXI N° 025 - DESPACHO N°: 051/2006.- -----  
ENTRADA N°: 0772/2006 - EXPEDIENTES N°: 6329-A-2005 , CD-001-A-  
2006 , 13340-A-2005 , 2134-A-2006 - CARÁTULA: AMADO MIGUEL.  
ELEVA INFORME DE FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA PERALTA  
PAULINA, TITULAR DE LA LICENCIA DE TAXI N° 237.- DESPACHO N°:  
052/2006.- -----  
ENTRADA N°: 0802/2006 - EXPEDIENTE N°: 6625-V-2006 - CARÁTULA:  
VERDUN ANGEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL TAXI -  
DESPACHO N°: 053/2006.- -----  
ENTRADA N°: 0830/2006 - EXPEDIENTE N°: 8037-M-2004 - CARÁTULA:  
MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA  
INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE INCREMENTAR LA CANTIDAD DE  
VEHÍCULOS DE LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO  
PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS. - DESPACHO N°:  
054/2006.- -----  
ENTRADA N°: 0841/2006 - EXPEDIENTE N°: 5485-T-2006 - CARÁTULA:  
TUFONI ALBERTO BENJAMIN. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA  
LICENCIA DE TAXI 091 - DESPACHO N°: 055/2006.- -----  
ENTRADA N°: 0842/2006 - EXPEDIENTE N°: 6158-A-2006 - CARÁTULA:  
ALONSO HUGO ROMEO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI  
14083 - DESPACHO N°: 056/2006.- -----  
ENTRADA N°: 0843/2006 - EXPEDIENTE N°: 6504-A-2006 - CARÁTULA:  
ACOSTA PEDRO FRANCISCO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE  
TAXI 75 - DESPACHO N°: 057/2006.- -----  
ENTRADA N°: 0844/2006 - EXPEDIENTE N°: 6168-V-2006 - CARÁTULA:  
VILLAGRAN LUIS HUMBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA TAXI  
PERMISIONARIO 139 - DESPACHO N°: 058/2006.- -----  
ENTRADA N°: 0736/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-125-B-200 6 - CARÁTULA:  
BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL  
ARTÍCULO 4º) DE LA ORDENANZA N° 9337- USO OBLIGATORIO DEL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ESCUDO OFICIAL DE LA CIUDAD EN TODOS LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES - - DESPACHO N° 059/2006.- -----**

**ENTRADA N° 0806/2006 - EXPEDIENTE N° 7953-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE . ELEVA INFORME SOBRE DIAGRAMA DE TRABAJO CONTROL DE CIRCULACIÓN TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - DESPACHO N° 060/2006.- -----**

**ENTRADAS N° 0855/2006, 0856/2006, 0873/2006, 0890/ 2006, 0891/2006 - EXPEDIENTES N° 5860-B-2006 , 10468-B-2004 , 13721- B-2004 , 5918-B-2005, 7516-B-2005 , 7514-B-2005 , 7513-B-2005 , 3976-R-2006, 7508-B-2005 , 12297-B-2005 , 7515-B-2005 - CARÁTULA: BARGAS CRISTINA . SOLICITA HABILITACIÓN UNIDAD REMIS DOMINIO DWI 190 - DESPACHO N° 061/2006.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, si no hay observaciones pasamos al Tercer Punto del Orden del Día: Expediente tratados en Comisiones Internas, por secretaría se dará lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**----- ACCION SOCIAL -----**

**ENTRADA N° 0119/2006 - EXPEDIENTE N° CD-023-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE LA JURISDICCIÓN BARRIAL INTEGRADA POR ALMAFUERTE I Y II, ESFUERZO Y LOS HORNITOS - DESPACHOS N° 053/2006 -, MAYORIA 054/2006 -, MINORIA.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-023-B-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se requiere, la creación de la Jurisdicción barrial integrada por Almafuerte I y II, Esfuerzo y Los Hornitos. Que estos sectores no pertenecen a ningún barrio y han manifestado el deseo de consolidarse como barrio. Que por intermedio de nota acompañada con 1140 firmas, solicitan se realicen las delimitaciones barriales y se otorgue jurisdicción a los anunciados, con anhelación. Que de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 2º, Artículo 4º), de la Ordenanza N° 8178, la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, delimitará las jurisdicciones territoriales. Que al agrupar estos sectores, alcanzan el número más que suficiente de núcleos habitacionales para disponer la creación de un nuevo barrio en la ciudad. Que los habitantes de esta parte de la ciudad, comparten medios y sistemas de vida, con iguales beneficios y falencias, además son beneficiarios de obras en común, tales como red de gas y mejoramientos habitacionales promovidos y ejecutados con fondos del Gobierno Provincial y Municipal, por lo tanto sería de buen criterio su agrupamiento. Que ante una inquietud planteada por los vecinos de la ciudad, se deben arbitrar los medios necesarios y canalizarla para arribar a una respuesta certera. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° CD-023-B-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se requiere, la creación de la Jurisdicción barrial integrado por Almafuerte I y II, Esfuerzo y Los Hornitos. Que estos sectores no pertenecen a ningún barrio y han manifestado el deseo de consolidarse como barrio. Que por intermedio de nota acompañada con 1140 firmas, solicitan se realicen las delimitaciones barriales y se otorgue jurisdicción a los anunciados

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con anhelación. Que de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 2º, Artículo 4º), de la Ordenanza N° 8178, la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, delimitará las jurisdicciones territoriales. Que al agrupar estos sectores, alcanzan el número más que suficientes de núcleos habitacionales para prescribir la creación de un nuevo barrio en la ciudad. Que los habitantes de esta parte de la ciudad, comparten medios y sistemas de vida, con iguales beneficios y falencias, además son beneficiarios de obras en común, tales como red gas y mejoramientos habitacionales, promovidos y ejecutados con fondos del Gobierno Provincial y Municipal; por lo tanto sería de buen criterio su agrupamiento. Que ante una inquietud planteada por los vecinos de la ciudad, se deben arbitrar los medios necesarios y canalizarla para arribar a una respuesta certera. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º) Inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CREASE la Jurisdicción barrial “Esfuerzo” integrada por los ----- sectores “Almafuerte I”, “Almafuerte II”, “Esfuerzo” y “Los Hornitos”, cuyos límites son los siguientes: Al Sur: Calle Genco y continuación Barrio Valentina Norte Rural. Al Oeste: Calle Crouzeilles. Al Norte: Límite Ejido Municipal. Al Este: Calle sin nombre que corresponde al oeste de las Manzanas 22, 23, 24 y 25 del Barrio HIBEPA hasta la barda y Colonia Nueva Esperanza.-----

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo, a través de la Dirección de Asuntos ----- Vecinales, arbitraré los medios necesarios para la constitución de la Sociedad Vecinal correspondiente de acuerdo lo estipulado en el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 8178.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA. SECRETARIO LEGISLATIVO: Despacho por Minoría.- VISTO el Expediente N° CD-023-B-2006; y CONSIDERANDO: Que el Bloque del Movimiento Popular Neuquino presenta un Proyecto de Ordenanza para crear la Jurisdicción Barrial de las áreas de “Almafuerte I”, “Almafuerte II”, “Esfuerzo” y “Los Hornitos”; Que a los fines de la creación de dicha jurisdicción es importante contar con la información correspondiente respecto de los requisitos exigidos para la conformación de la misma; Que por lo expuesto resulta relevante, teniendo en cuenta que es este Cuerpo el que debe crear la jurisdicción mediante ordenanza, el disponer de los estudios técnicos del área correspondiente del Órgano Ejecutivo Municipal que den cuenta sobre la factibilidad de la mencionada propuesta; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-023-B-2006; y CONSIDERANDO: Que el Bloque del Movimiento Popular Neuquino presenta un Proyecto de Ordenanza para crear la Jurisdicción Barrial de las áreas de “Almafuerte I”, “Almafuerte II”, “Esfuerzo” y “Los Hornitos”; Que a los fines de la creación de dicha jurisdicción es importante contar con la información correspondiente respecto de los requisitos exigidos para la conformación de la misma; Que por lo expuesto resulta relevante, teniendo en cuenta que es este cuerpo el que debe crear la jurisdicción mediante ordenanza, el disponer de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los estudios técnicos del área correspondiente del Órgano Ejecutivo Municipal que den cuenta sobre la factibilidad de la mencionada propuesta; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda: a) Informe sobre la factibilidad de la creación de una Jurisdicción Barrial conformada por los sectores “Almafuerte I”, “Almafuerte II”, “Esfuerzo” y “Los Hornitos”. b) Adjunte plano del sector y delimitaciones. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de ordenanza, tiene la palabra la concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias señor presidente, para fundamentar de alguna manera nuestro despacho en minoría, en muy minoría, en algunos casos la delimitación actual incluye zonas de realidades socio económicas de nuestros barrios, distintas realidades socio económicas y urgencias muy diferentes que dificultan la organización de los barrios, la planificación y la gestión, Hay propuestas de límites barriales con diferentes conceptos, teniendo en cuenta que los barrios son tomados como unidad para el análisis y manejo de la ciudad, su definición dificulta sus estudios sobre su población, equipamientos y demás características. La descripción descrita que define un barrio que debería coincidir con un plano y entonces ambos, texto y planos deberían constituir el cuerpo de la ordenanza de manera de obtener una referencia oficial inequívoca. Teniendo en cuenta estas cuestiones y además teniendo en cuenta que, a mi criterio, también debería involucrarse en el tratamiento de esta delimitación de nuevos barrios la Comisión de Legislación, teniendo en cuenta que hay un expediente enviado por el ejecutivo que explica muy bien esta problemática en la delimitación de los barrios, también teniendo en cuenta que desde la Comisión de Acción Social impulsamos y también invitamos a Horacio Baldo, Espiñeira y demás funcionarios del área de Comisiones Vecinales para que vengan a fundamentar y poner en discusión una ordenanza, un proyecto de ordenanza que han presentado para la organización de las comisiones vecinales, también teniendo en cuenta que desde la Comisión de Acción Social, por unanimidad, hemos invitado a un foro y estamos organizando un foro para los días 22 y 23 de septiembre donde están invitados todos los integrantes de cada una de las comisiones vecinales donde, como parte del temario, y como muy importante debería ser puesto en consideración estos proyectos de nuevas delimitaciones de barrio o readecuación de barrios que todavía no están bien delimitados y que creo que quienes son los actores más importantes son quienes habitan los barrios y que deben emitir su opinión antes de que nosotros tomemos decisiones que difícilmente vuelvan, puedan volver hacia atrás, como es una ordenanza de delimitación de un barrio, creo que sería interesante poder volver, tanto este despacho como otro que viene luego a las Comisiones de Acción Social y a la de Legislación y poder tratarlo en aquel plenario que se va a realizar los días

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

22 y 23 de septiembre para tener, creo que, un panorama mas claro, sobre todo de los principales actores que son los vecinos de nuestros barrios, gracias, señor presidente. CONCEJAL FARIZANO: Al contrario gracias a usted señora concejal. Tiene la palabra el concejal Navarrete. CONCEJAL NAVARRETE: Gracias, señor presidente. Este tema, presidente, en lo personal y entiendo que es compartido el sentido de seriedad y de responsabilidad, es por eso que también tenemos el despacho a que hacia alusión la concejal recién en minoría, pero lo importante es que compartimos el compromiso de trabajar por la gente, en este marco, que insisto, en brindarle a los vecinos del oeste neuquino la identidad que se merecen y reclaman. La concejal decía recién que sería bueno consultarles, creo que en el expediente hay algo de 1200 firmas de los vecinos del sector, la municipalidad e Indalo han firmado un convenio hace poquito de las líneas creo que va a ser la 14 que va a llegar hasta la calle Crouzeilles, es lo que se esta pidiendo la delimitación, la municipalidad ya hoy e Indalo están empezando, creo que el 26 empiezan a funcionar los colectivos hasta la calle Crouzeilles y me parecía que lo mas justo era declarar los barrios porque no tienen sentido, para que los vecinos tengan su sentido de pertenencia, puedan armar su comisión vecinal, puedan pelear los servicios, para ellos se les hace muy difícil hasta hacer un tramite en el centro porque no pertenecen a ningún barrio, esta como Toma Esfuerzo, como Almafuerce I, como Almafuerce II, como Los Hornitos, pero son vecinos nuestros de Neuquén, que necesitan y tienen las mismas necesidades que el resto de la ciudad, me parecía que de acuerdo a un expediente que hay en, que mando el ejecutivo municipal la delimitación barrial era lo mas justo, pero también solicitamos a los vecinos que opinaban, que es lo que querían los vecinos de la delimitación barrial, están las firmas, esta la consulta a los vecinos en base a un trabajo que se hizo, no fue que nosotros decidimos le vamos a limitar el barrio porque estamos en el Concejo podemos hacerlo, no, se le hizo una consulta a los vecinos y están totalmente de acuerdo y están las firmas, me parecía que, me parece que no había necesidad de consultarlo, seguirlo consultando porque esto se sigue alargando porque lo único que vamos a lograr es alargarlo mas, llevarlo al foro de los vecinalistas, el foro de los vecinalistas yo creo que tiene otros temas no justamente seria la delimitación ,eso le corresponde al ejecutivo municipal, así que bueno, me parece que el compromiso de nosotros es trabajar con la gente y lo estamos haciendo, me parece que lo mejor sería en este caso, lo que yo solicito es votar esto para aprobar esta ordenanza, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, concejal, si ningún otro concejal solicita la, tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Quiero hacer mención a la invitación que se esta cursando a los funcionarios del área de Vecinales con respecto a la realización de las jornadas del vecinalismo, y en relación a esto creo que ha sido hecha en el marco de su opinión a la modificación de la ordenanza del funcionamiento de las comisiones vecinales, la ordenanza de delimitación de los barrios entiendo que es otro tema, pero de cualquier manera también podrá ser valida su opinión, ahora ocurre que, mal podemos llevar este proyecto a consideración del congreso de los vecinalistas, porque

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



precisamente por no ser un barrio constituido formalmente, desgraciadamente, es amplio sector de la sociedad neuquina no va a contar con representantes vecinalistas, constituidos formalmente, vuelvo a reiterar, precisamente por no ser un barrio, o sea que, a no ser por la buena voluntad de la organización y del resto de los vecinalistas de Neuquén no vamos a tener vecinalistas instituidos por la ordenanza en vigencia dentro de esta jornada del vecinalismo, así que mal podemos llevarlo a consideración de ese congreso, simplemente quería hacer esta aclaración, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra la concejal Fernández, nuevamente. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Sí, para aclarar algunos conceptos. De lo que yo hablaba es de una delimitación concreta que tiene que ver con nombres de calles, que tiene que ver con delimitaciones con nombre y apellido, yo estoy de acuerdo que se tiene que establecer barrios que ya de hecho existen y lo que falta es la delimitación, pero por ejemplo veo que en algún caso la delimitación es hasta que termine el ejido de la ciudad de Neuquén y que yo tenga entendido esa zona termina en Centenario, por ejemplo y otras cosas que no están precisas, incluido desde el informe que nos manda el ejecutivo en el 2005, porque digo esto? porque después de ese informe del 2005 del ejecutivo también se han establecido mas familias en distintos barrios y estoy hablando de estos dos barrios pero también de todos los barrios de la ciudad que en el plano que nos manda el municipio hay limites reales, constituidos, y hay limites propuestos porque, por las formas de vida de cada uno de los ciudadanos que se establecen en los distintos barrios, entonces hay muchísimos barrios para corregir delimitaciones y que sería un buen ámbito en el foro de comisiones vecinales. Pero de todas maneras, bueno, quiero dejar sentado esto, que hubiera sido bueno hacer una corrección global de todos los barrios que tiene alguna carencia en las delimitaciones, si esto no es así , bueno quedo a consideración de los demás concejales. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Destaco antes que nada, acá hay dos despachos, pero destaco antes que nada que hubo un interesante trabajo de comisión, de todos los que integramos la comisión de Acción Social alrededor de este tema, y hubo varias reuniones de comisión donde se trato este tema con diversas posturas, con fundamentos distintos que dan como consecuencia este despacho, estos dos despachos pero que fueron trabajados por quienes los hemos firmado y trabajado de manera honesta, de frente, con fundamentos y con mucho trabajo de estudio puesto atrás. Como verán nosotros no nos oponemos a la creación de estos nuevos barrios, sino que queremos una información mas concreta para poder delimitarlos concretamente, porque a los concejales que no forman parte de esta comisión les digo que esta jurisdicción barrial Esfuerzo va a ser sino la primera, tal vez la segunda mas grande de la ciudad, en cuanto a su extensión porque va desde la calle Genko hasta el propio limite del ejido de la municipalidad, colindante con, algunas con el municipio de Centenario y otras con propias tierras municipales fuera del ejido, y va a ir hasta la Colonia Nueva Esperanza, es una superficie importante de la ciudad que engloba esta nueva jurisdicción barrial que se pretende hoy crear, por eso

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

queríamos ponerle alguna precisión a los límites, sobretodo esta cuando se habla del ejido, del límite del ejido que es un límite muy amplio y otra que habla de el límite de las bardas, el límite de las bardas en nuestra ciudad es un límite bastante impreciso, no es como decir el límite de un arroyo o el límite de un río, ya que la propia terminología de bardas implica una cierta imprecisión en el momento de delimitar exactamente un barrio y también vemos que se afecta, de alguna manera, o queríamos ver si se afecta de alguna manera la jurisdicción actual de HI.BE.PA. ya que el límite Este de este nuevo barrio abarca las partes Oeste de las manzanas 22, 23, 24 y 25 del barrio Hibepa, así que estamos acá avanzando sobre o supuestamente avanzando sobre un barrio que ya estaba creado. Pero por otro lado quiero retomar un concepto, también válido, de los concejales preopinantes del bloque del MPN que hablan de tratar de aglutinar a los vecinos de ese sector, con una realidad parecida, para que puedan canalizar sus reclamos de una manera organizada, porque nada quita y de hecho lo hacen hoy, sin pertenecer a ningún barrio, los vecinos de ese sector han solucionado varios de los problemas que han planteado, no solo en la municipalidad sino también en la provincia. Decía esto, porque creo que el límite Oeste de este barrio bien podría haber sido extendido ya que cruzando la calle Crouzeilles, nada más que cruzando esta calle se encuentra allí otro antiguo asentamiento de la ciudad que se llama Los Hornos y que bien podría integrarse a este nuevo barrio con el que tiene muchas más similitudes y dejar de pertenecer al barrio Valentina Norte Rural que es al que pertenece hoy en día ese sector, Los Hornos. En fin, todas estas, si se quiere llamar observaciones, hicieron que preparemos este despacho en minoría solicitando algún informe más respecto de la posible delimitación de los barrios para darle precisión a este nuevo barrio que creo, como dije anteriormente, que va a ser, sino el más grande, uno de los más grandes, territorialmente hablando, de nuestra ciudad, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señor concejal. Ahora sí, tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Realmente siempre se quiere generar la duda cuando se habla de las organizaciones naturales de los barrios. Las limitaciones que se han puesto en este proyecto de ordenanza son las que están fijadas en el actual plano de la ciudad de Neuquén. Seguramente si hay algún tipo de errores, el error viene desde el ejecutivo municipal y cuando se realicen los trazados de las calles, seguramente podremos corregir si es que lo hubiera, pero como no existen los trazados de las calles en aquellas zonas, tenemos que ajustarnos a lo que tenemos y lo que tenemos es lo que está mencionándose en este proyecto de ordenanza. Y acá estamos constituyendo un nuevo barrio en la ciudad que no es nuevo, que hace alrededor de doce años que, los vecinos están instalados allí, y que están trabajando todos los días y lo hacen a través de distintas subcomisiones y eso les lleva pérdida de tiempo cuando tiene que realizar trámites en diferentes organismos provinciales y municipales, incluso hasta con los recursos, porque no es lo mismo estar en una subcomisión y tener que ir a una comisión vecinal a pedirles que los ayuden o que colaboren, que estar constituidos como comisión vecinal de un determinado barrio. estamos legalizando un trabajo que vienen realizando los vecinos hace mucho tiempo y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que es el sentido de pertenencia que quieren tener ellos, y como dijo el concejal Navarrete tuvo que surgir de los mismos vecinos a través de un pedido de alrededor de 1400 firmas de que se quieren constituir como barrio y le han puesto limitaciones y esto no es nada descabellado, es ajustarse a una realidad, a una necesidad, es poder encontrar que los recursos que el municipio tiene también lleguen a ellos no a través de segundos y de terceros, sino a través del trabajo mismo que realizan los propios vecinos. Por eso el bloque del MPN dentro de la Comisión de Acción Social justamente solicito que se apruebe este proyecto de ordenanza, para darle justamente un grado de responsabilidad y de interés a todo este trabajo que viene realizando el vecinalismo a través del aporte todos los días de los vecinos de esos sectores y creíamos no oportuno, justamente, este despacho en minoría, porque este pedido de informes que es a través de este proyecto de comunicación que realiza el bloque de la UCR se podría haber solucionado simplemente con una nota interna y hubiéramos tenido en el tiempo necesario este informe que a través de este proyecto de comunicación lo están realizando. Entonces, entendemos que debemos ser respetuosos, justos, de estas organizaciones intermedias que se preocupan por vivir mejor, porque si nosotros analizamos el trabajo que realmente el vecino de Almafuerce I, Almafuerce II, Esfuerzo y Los Hornitos, ellos se han dado su propia organización, ellos han trabajado para que los servicios lleguen, ellos han trabajado para que la empresa Indalo pueda llegar hasta el sector de Los Hornos y que realmente el esfuerzo sea menor de tantas mujeres y niños que a veces se requiere del servicio de transporte publico reconocido y así como pelearon por los distintos servicios, como fue el agua, la luz, el servicio de transporte, también buscaron en el seno de este Concejo Deliberante su propia identidad como organización y que es este pedido de reconocimiento como barrio. Así que por eso el bloque del MPN ha insistido dentro del seno de la comisión de Acción Social para poder contar con este proyecto de ordenanza y el acompañamiento de todos los concejales, presidente, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Al contrario, muchas gracias, señora concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, entonces sí vamos a poner en consideración primero el proyecto de ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES\_ 10 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos por la afirmativa, por la negativa? CONCEJALES: 5 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 5 votos. Aprobado por 10 votos contra 5. Continuamos con la lectura del orden del día, perdón. En particular, artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: 10 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Nuevamente 10 a 5. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0555/2006 - EXPEDIENTE N° 4227-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES. SOBRE SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE LA SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO MARIANO MORENO - DESPACHO N° 055/2006.-** -----  
 VISTO el Expediente N° OE-4227-M-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se requiere, una solicitud de intervención en la Sociedad Vecinal del Barrio Mariano Moreno. Que los integrantes de dicha Sociedad Vecinal, han renunciado a sus cargos por varios problemas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que surgieron en la misma. Que al día de la fecha la misma a quedado acéfala, por tal motivo se solicita designar un Delegado Normalizador para dicha Sociedad. Que el dictamen realizado por Asuntos Jurídicos del Órgano Ejecutivo Municipal, sugiere que se arbitren los medios necesarios para cuidar y mantener los Patrimonios de la Vecinal. Que los bienes y fondos de la Sociedad Vecinal, previo inventario, quedarán bajo responsabilidad del Delegado Normalizador, quién de la misma forma la entregará a la Comisión Directiva que lo reemplace. Que, por todo lo expuesto, consideramos pertinente se de cumplimiento a la Ordenanza 8178. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-4227-M-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se requiere, una solicitud de intervención en la Sociedad Vecinal del Barrio Mariano Moreno. Que los integrantes de dicha Sociedad Vecinal, han renunciado a sus cargos por varios problemas que surgieron en la misma. Que al día de la fecha la misma a quedado acéfala, por tal motivo se solicita designar un Delegado Normalizador para dicha Sociedad. Que el dictamen realizado por Asuntos Jurídicos del Órgano Ejecutivo Municipal, sugiere que se arbitren los medios necesarios para cuidar y mantener los Patrimonios de la Vecinal. Que los bienes y fondos de la Sociedad Vecinal, previo inventario, quedarán bajo responsabilidad del Delegado Normalizador, quién de la misma forma la entregará a la Comisión Directiva que lo reemplace. Que, por todo lo expuesto, consideramos pertinente se de cumplimiento a la Ordenanza 8178. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a intervenir la -----Sociedad Vecinal del Barrio Mariano Moreno en virtud de lo previsto en el Inciso 2), Artículo 46º), de la Ordenanza N° 8178.-----

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal designará un Delegado -----Normalizador en virtud de lo previsto en el Artículo 47º), de la Ordenanza N° 8178.-----

ARTICULO 3º): CONVÓQUESE a elecciones dentro un plazo de noventa (90) -----días, a efectos de conformar la Comisión Directiva de la Sociedad Vecinal del Barrio Mariano Moreno.-----

ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, si ningún concejal va a hacer uso de la palabra. En general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0777/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-081-C-200 6 - CARÁTULA: CONSEJO PROFESIONAL DE PSICOLOGOS DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN. SOLICITAN SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**SEMINARIO “ABORDAJE PSICOSOCIAL E INTERDISCIPLINARIO DE LAS SITUACIONES DE DESASTRE” - DESPACHO N° 056/2006.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-081-C-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Consejo Profesional de Psicólogos de la Provincia del Neuquén solicita se declare de Interés Municipal el Seminario “Abordaje Psicosocial e Interdisciplinario de las situaciones de desastre”. Que dicha convocatoria es para la comunidad neuquina en general y para los efectores de salud en particular. Que el seminario será para proporcionarle a los asistentes herramientas para el desempeño en situaciones de desastres o catástrofes. Que la presentación reúne los requisitos que establece la Ordenanza N° 7680, en sus Artículos 3º) y 4º), para declarar actividades de Interés Municipal. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-081-C-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Consejo Profesional de Psicólogos de la Provincia del Neuquén solicita se declare de Interés Municipal el Seminario “Abordaje Psicosocial e Interdisciplinario de las situaciones de desastre”. Que dicha convocatoria es para la comunidad neuquina en general y para los efectores de salud en particular. Que el seminario será para proporcionarle a los asistentes herramientas para el desempeño en situaciones de desastres o catástrofes. Que la presentación reúne los requisitos que establece la Ordenanza N° 7680, en sus Artículos 3º) y 4º), para declarar actividades de Interés Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el Seminario “Abordaje Psicosocial e Interdisciplinario de las situaciones de desastre”, a llevarse a cabo los días 26 y 27 de Agosto del corriente año en el Auditorio Municipal de la Ciudad de Neuquén.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho, si ningún concejal va a hacer uso de la palabra. En general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0835/2006 - EXPEDIENTE N° CD-140-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE LA JURISDICCIÓN BARRIAL INTEGRADA POR LOS SECTORES CUENCA XV, BELLA VISTA, 20 DE SEPTIEMBRE, NUESTRA ESPERANZA I - DESPACHOS N° 057/2006 -, MAYORIA.- 058/2006 -, MINORIA.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-140-B-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se requiere la creación de la Jurisdicción barrial integrada por los sectores Cuenca XV, Bella Vista, 20 de Septiembre y Nuestra Esperanza I. Que, a través de reuniones informales, los vecinos de estos sectores han manifestado el deseo de consolidarse como barrio, ya que en la actualidad no pertenecen a ninguno. Que de acuerdo al Artículo 4º) de la Ordenanza N° 8178, la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén delimitará

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



las jurisdicciones territoriales. Que al agrupar estos sectores, alcanzan el número más que suficiente de núcleos habitacionales para disponer la creación de un nuevo barrio en la ciudad. Que los habitantes de este sector de la ciudad, comparten medios y sistemas de vida, con iguales beneficios y falencias, además son beneficiarios de obras en común, tales como red de gas y mejoramientos habitacionales promovidos y ejecutados con fondos del Gobierno Provincial y Municipal, por lo tanto sería de buen criterio su agrupamiento. Que ante una inquietud planteada por los vecinos de la ciudad, se deben arbitrar los medios necesarios y canalizarla para arribar a una respuesta certera. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-140-B-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se requiere la creación de la Jurisdicción barrial integrada por los sectores Cuenca XV, Bella Vista, 20 de Septiembre y Nuestra Esperanza I. Que, a través de reuniones informales, los vecinos de estos sectores han manifestado el deseo de consolidarse como barrio, ya que en la actualidad no pertenecen a ninguno. Que de acuerdo al Artículo 4º) de la Ordenanza N° 8178, la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén delimitará las jurisdicciones territoriales. Que al agrupar estos sectores, alcanzan el número más que suficientes de núcleos habitacionales para prescribir la creación de un nuevo barrio en la ciudad. Que los habitantes de este sector de la ciudad, comparten medios y sistemas de vida, con iguales beneficios y falencias, además son beneficiarios de obras en común, tales como red gas y mejoramientos habitacionales, promovidos y ejecutados con fondos del Gobierno Provincial y Municipal; por lo tanto sería de buen criterio su agrupamiento. Que ante una inquietud planteada por los vecinos de la ciudad, se deben arbitrar los medios necesarios y canalizarla para arribar a una respuesta certera. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal;-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CREASE la Jurisdicción barrial “Cuenca XV” integrada por los -----sectores Cuenca XV, Bella Vista, 20 de Septiembre y Nuestra Esperanza I, cuyos límites son los siguientes: Al Sur: Calle 1º de Enero. Al Oeste: La continuación de la calle sin nombre que limita con la zona del barrio “Esfuerzo” integrada por los sectores “Almafuerte I”, Almafuerte II”, “Esfuerzo” y “Los Hornitos”. Al Norte: Las bardas. Al Este: Calle Venado Tuerto.-----

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo, a través del la Dirección de Asuntos -----Vecinales, arbitraré los medios necesarios para la constitución de la Sociedad Vecinal correspondiente, de acuerdo lo estipulado en el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 8178.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
VISTO el Expediente N° CD-140-B-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se requiere la creación de la Jurisdicción barrial integrada por los sectores Cuenca XV, Bella Vista, 20 de Septiembre, Nuestra Esperanza I. Que, a través de reuniones informales, los vecinos de estos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sectores han manifestado el deseo de consolidarse como barrio, ya que en la actualidad no pertenecen a ninguno. Que de acuerdo al Artículo 4º) de la Ordenanza Nº 8178, la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén delimitará las jurisdicciones territoriales. Que, a los fines de la creación de dicha jurisdicción, es importante contar con la información correspondiente respecto de los requisitos exigidos para la conformación de la misma. Que, por lo expuesto, teniendo en cuenta que es este Cuerpo el que debe crear la jurisdicción mediante ordenanza, resulta relevante disponer de los estudios técnicos del área correspondiente del Órgano Ejecutivo Municipal que den cuenta sobre la factibilidad de la mencionada propuesta. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-140-B-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se requiere la creación de la Jurisdicción barrial integrada por los sectores Cuenca XV, Bella Vista, 20 de Septiembre, Nuestra Esperanza I. Que, a través de reuniones informales, los vecinos de estos sectores han manifestado el deseo de consolidarse como barrio, ya que en la actualidad no pertenecen a ninguno. Que de acuerdo al Artículo 4º) de la Ordenanza Nº 8178, la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén delimitará las jurisdicciones territoriales. Que, a los fines de la creación de dicha jurisdicción, es importante contar con la información correspondiente respecto de los requisitos exigidos para la conformación de la misma. Que, por lo expuesto, teniendo en cuenta que es este Cuerpo el que debe crear la jurisdicción mediante ordenanza, resulta relevante disponer de los estudios técnicos del área correspondiente del Órgano Ejecutivo Municipal que den cuenta sobre la factibilidad de la mencionada propuesta. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda: a) Informe sobre la factibilidad de la creación de una Jurisdicción Barrial conformada por los sectores Cuenca XV, Bella Vista, 20 de Septiembre y Nuestra Esperanza I. b) Adjunte plano del sector y delimitaciones. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración ambos despachos, algún concejal va a hacer uso de la palabra? sino ponemos en consideración el proyecto de ordenanza, me imagino que todos los comentarios hechos en la anterior se repiten, en consideración en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 10 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 4 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 porque se nos fue Bermúdez. 10 a 4 en general. En particular, Artículos 1y2, por la afirmativa? CONCEJALES: 10 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Siguen los 10 votos. En contra? CONCEJALES: 4 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 nuevamente. Así que aprobado por 10 votos contra 4, también en particular. SECRETARIO LEGISLATIVO:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----  
**ENTRADA N° 1169/2005 - EXPEDIENTE N° CD-013-J-200 5 - CARÁTULA:  
JAZZ PRODUCCIONES. SOBRE COBRO JUDICIAL EN CONCEPTO DE  
TASA POR ESPECTÁCULO PÚBLICO - BORDEREAUX - - DESPACHO N°  
052/2006.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-013-J-2005; y CONSIDERANDO: Que la Sra. Emma GALIMBERTI, D.N.I. N° 13.779.291, solicita se contemple la posibilidad de condonar la deuda que mantiene con el Municipio, por la firma Jazz Producciones, en concepto de “Derechos de Inspección, Control de Seguridad, Higiene y Moralidad de Espectáculos Públicos y Diversiones”, tramitada ante la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 3 de la Ciudad de Neuquén en los autos caratulados “Municipalidad de Neuquén c/ Galimberti Emma s/ Apremio” (Expediente N° 296802). Que, para poder evaluar la petición efectuada, es necesario contar con los informes de las áreas técnicas pertinentes del Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-013-J-2005; y CONSIDERANDO: Que la Sra. Emma GALIMBERTI, D.N.I. N° 13.779.291, solicita se contemple la posibilidad de condonar la deuda que mantiene con el Municipio, por la firma Jazz Producciones, en concepto de “Derechos de Inspección, Control de Seguridad, Higiene y Moralidad de Espectáculos Públicos y Diversiones”, tramitada ante la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 3 de la Ciudad de Neuquén en los autos caratulados “Municipalidad de Neuquén c/ Galimberti Emma s/ Apremio” (Expediente N° 296802). Que, para poder evaluar la petición efectuada, es necesario contar con los informes de las áreas técnicas pertinentes del Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

#### **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, efectúe los informes técnicos pertinentes a fin de poder evaluar la petición efectuada por la Sra. Emma GALIMBERTI, referente a condonación de deuda generada por la firma Jazz Producciones en concepto de “Derechos de Inspección, Control de Seguridad, Higiene y Moralidad de Espectáculos Públicos y Diversiones”, tramitada ante la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 3 de la Ciudad de Neuquén en los autos caratulados “Municipalidad de Neuquén c/ Galimberti Emma s/ Apremio” (Expediente N° 296802). Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Comunicación. En general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Te diste el gusto Oscar.  
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0219/2006 - EXPEDIENTE N° CD-022-R-200 5 - CARÁTULA:  
RAMIREZ CARLOS. SOLICITA PLAN DE PAGO POR DEUDA PATENTE  
DE RODADO - DESPACHO N° 053/2006.-** -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° CD-022-R-2005; y CONSIDERANDO: Que el Sr. RAMIREZ, CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 18.009.697, solicita un plan especial de pago con las mismas características y alcances comprendidos en el Régimen de Regularización Tributaria establecido por la Ordenanza N° 10039, a efectos de poder cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por los vehículos identificados con los Dominios WLO-609 y CWT-320. Que el peticionante manifiesta no haber podido acogerse al mencionado Régimen de Regularización Tributaria, mientras estaba vigente, debido a que atravesaba problemas económicos. Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-022-R-2005; y CONSIDERANDO: Que el Sr. RAMIREZ, CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 18.009.697, solicita un plan especial de pago con las mismas características y alcances comprendidos en el Régimen de Regularización Tributaria establecido por la Ordenanza N° 10039, a efectos de poder cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por los vehículos identificados con los Dominios WLO-609 y CWT-320. Que el peticionante manifiesta no haber podido acogerse al mencionado Régimen de Regularización Tributaria, mientras estaba vigente, debido a que atravesaba problemas económicos. Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor RAMIREZ, CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 18.009.697, un plan especial de pago con las mismas características y alcances comprendidos en el Régimen de Regularización Tributaria establecido por la Ordenanza N° 10039, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por los vehículos identificados con los Dominios WLO-609 y CWT-320.-----

ARTÍCULO 2º): El beneficio establecido en la presente ordenanza estará -----supeditado a que el Señor RAMIREZ, CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 18.009.697, en un plazo de treinta (30) días, a partir de la notificación por parte del Municipio, adhiera al plan especial de pago propuesto en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza. En general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADAS N°: 0280/2006, 0285/2006, 0288/2006 - EXPE DIENTES N°: 10191-B-2004, 8875-L-2004 , 6429-C-2001 - CARÁTULA: BONILLO**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**RAFAELA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA PAVIMENTO  
PARTIDA N° 38606 - DESPACHO N°: 054/2006.- -----**

VISTO los Expedientes N° OE-10191-B-2004 – OE-14163-B-2004 – OE-8875-L-2004 y SEO-6429-C-2001; y CONSIDERANDO: Que diversos contribuyentes solicitan se revean sus situaciones con respecto a las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento.- Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una crítica situación económica.- Que la actual situación de insolvencia de los peticionantes y sus grupos familiares puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de las deudas hasta que cambien sus situaciones económicas.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° OE-10191-B-2004 – OE-14163-B-2004 – OE-8875-L-2004 y SEO-6429-C-2001; y CONSIDERANDO: Que diversos contribuyentes solicitan se revean sus situaciones con respecto a las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento.- Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una crítica situación económica.- Que la actual situación de insolvencia de los peticionantes y sus grupos familiares puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de las deudas hasta que cambien sus situaciones económicas.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de las deudas devengadas y no -----abonadas que mantienen con el Municipio, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento, los siguientes contribuyentes: 1.- Señora BONILLO RAFAELA GLORIA, L.C. N° 6.590.902, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-8522-0000; Expediente N° OE-10191-B-2004 y OE-14163-B-2004. 2.- Señor LEIVA JUAN RAMON, L.E. N° 7.573.292, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-6118-0000; Expediente N° OE-8875-L-2004. 3.- Señora CASTILLO MARGARITA, D.N.I. N° 2.305.974, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2560-0000; Expediente N° SEO-6429-C-2001.-----

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las -----siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando los beneficiarios hayan mejorado su situación socioeconómica.- Los beneficiarios deberán presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar sus situaciones socioeconómicas y evaluar la continuidad del beneficio.-----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte de los beneficiarios, de la suspensión -----establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.-----

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente -----ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.-----

ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza. En general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 4, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADAS N° 0312/2006, 0313/2006 - EXPEDIENTES N° 10387-C-2004, 5742-L-2001 - CARÁTULA: CHAIVAQUEO OLGA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO PARTIDA ° 38521 - DESPACHO N° 055/2006.- -**

VISTO el Expediente N° OE-10387-C-2004 y SEO-5742-L-2001; y

CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones distintos contribuyentes solicitan se revean sus situaciones con respecto a las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento. Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una crítica situación económica. Que la actual situación de insolvencia de los peticionantes y sus grupos familiares puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de las deudas hasta que cambien sus situaciones económicas. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-10387-C-2004 y SEO-5742-L-2001; y CONSIDERANDO: Que diversos contribuyentes solicitan se revean sus situaciones con respecto a las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento. Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una crítica situación económica. Que la actual situación de insolvencia de los peticionantes y sus grupos familiares puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de las deudas hasta que cambien sus situaciones económicas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de las deudas devengadas y no -----abonadas que mantienen con el Municipio, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento, los siguientes contribuyentes: 1.- Señora CHAIVAQUEO, OLGA CRISTINA, D.N.I. N° 9.996.417, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-7983-0000. 2.- Señora LUCERO,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ALBERTINA, D.N.I. N° 4.795.963, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-9370-0000.-----

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las -----siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando los beneficiarios hayan mejorado su situación socioeconómica.- Los beneficiarios deberán presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar sus situaciones socioeconómicas y evaluar la continuidad del beneficio.-----

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte de los beneficiarios, de la suspensión -----establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.-----

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente -----ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.-----

ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto. En general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 4, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0646/2006 - EXPEDIENTE N° CD-009-M-200 5 - CARÁTULA: MEIRELLES WALTER LUIS . SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR OBRA DE ASFALTO - DESPACHO N° 056/2006.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-009-M-2005; y CONSIDERANDO: Que el señor MEIRELLES ABALOS, Walter Luis, D.N.I. N° 92.272.320, con domicilio en la Manzana 29 Casa 15, Barrio San Lorenzo Norte de la Ciudad de Neuquén, solicita un plan especial de pago a efectos de poder cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 208, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-5224-0000.- Que la Dirección de Acción Social, teniendo en cuenta la situación socioeconómica del peticionante y su grupo familiar, sugiere se analice la posibilidad de otorgar un plan especial de pago.- Que, por todo lo expuesto, resulta viable acceder a lo solicitado.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-009-M-2005; y CONSIDERANDO: Que el señor MEIRELLES ABALOS, Walter Luis, D.N.I. N° 92.272.320, con domicilio en la Manzana 29 Casa 15, Barrio San Lorenzo Norte de la Ciudad de Neuquén, solicita un plan especial de pago a efectos de poder cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 208, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-5224-0000. Que la Dirección de Acción Social, teniendo en cuenta la situación socioeconómica del peticionante y su grupo familiar, sugiere se analice la posibilidad de otorgar un plan especial de pago.- Que, por todo lo expuesto, resulta viable acceder a lo solicitado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un -----plan especial de pago con cuotas de \$ 15 (pesos quince), sin interés de financiación, al señor MEIRELLES ABALOS, Walter Luis, D.N.I. Nº 92.272.320, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-068-5224-0000, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 208, correspondiente a pavimento.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto. En general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----  
**ENTRADA Nº: 0697/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-117-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD O LOMO DE BURRO EN DISTINTAS CALLES DEL BARRIO DON BOSCO II - DESPACHO Nº: 043/2006.-** -----

VISTO el Expediente Nº CD-117-B-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se requiere la colocación de reductores de velocidad o lomo de burro en distintas calles del Barrio Don Bosco II; Que la Sociedad Vecinal del Barrio Don Bosco II, está preocupada por la seguridad de los vecinos del sector, por el peligro que representa para ellos la circulación de vehículos a excesiva velocidad sobre las calles del mismo; Que además, la fluida circulación de tránsito pesado sobre varias arterias constituye un factor de riesgo constante; Que en épocas estivales algunas de estas calles se convierten en rápidas vías de acceso a la zona costera del río Limay, donde resulta común observar personas conduciendo en estado de ebriedad o realizando "picadas"; Que es deber de todo ciudadano y especialmente del Órgano Ejecutivo Municipal velar por la seguridad común y hacer lo que corresponda a fin de poder evitar accidentes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-117-B-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se requiere la colocación de reductores de velocidad o lomo de burro en distintas calles del Barrio Don Bosco II; Que la Sociedad Vecinal del Barrio Don Bosco II, está preocupada por la seguridad de los vecinos del sector, por el peligro que representa para ellos la circulación de vehículos a excesiva velocidad sobre las calles del mismo; Que además, la fluida circulación de tránsito pesado sobre varias arterias constituye un factor de riesgo constante; Que en épocas estivales algunas de estas calles se convierten en rápidas vías de acceso a la zona costera del río Limay, donde resulta común observar personas conduciendo en estado de ebriedad o realizando "picadas"; Que es deber de todo ciudadano y especialmente del Órgano Ejecutivo Municipal velar por la seguridad común y hacer lo que corresponda a fin de poder evitar accidentes;

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, disponga los medios necesarios para la rápida colocación de reductores de velocidad o “lomo de burro” en las calles Ignacio Rivas, José Domene, Remigio Bosch y Teniente Candelaria del Barrio Don Bosco II. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Comunicación. En general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 14 votos a favor y uno en contra, el mío. Tiene razón 12 a favor y uno en contra. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0784/2006 - EXPEDIENTE N° CD-062-S-200 6 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL Bº SAN LORENZO NORTE . ELEVA PROYECTO DE LA OBRA CORDÓN CUNETAS PARA DICHO BARRIO. - DESPACHO N° 044/2006.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-062-S-2006; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio San Lorenzo Norte eleva un proyecto para la construcción del cordón cuneta de dicho barrio; Que corresponde remitir las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de que realice la evaluación técnica correspondiente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-062-S-2006; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio San Lorenzo Norte eleva un proyecto para la construcción del cordón cuneta de dicho barrio; Que corresponde remitir las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de que realice la evaluación técnica correspondiente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del -----área que corresponda, evalúe la factibilidad del proyecto presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio San Lorenzo Norte, referente a la construcción del cordón cuneta de dicho barrio. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Comunicación. En general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0821/2006 - EXPEDIENTE N° 9262-C-2003 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº GRAN NEUQUEN NORTE. SOLICITA REGULARIZACIÓN TENENCIA LOTES DE LA MZA. 6, SECTOR TOMA NORTE - DESPACHO N° 045/2006.-** -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° SEO-9262-C-2003; y CONSIDERANDO: Que varios vecinos del Sector Toma Norte, solicitan se le realice la mensura a fin de regularizar la tenencia de los predios que ocupan; Que del relevamiento efectuado surge que los ocupantes se ubican en plena vía pública por lo que se sugiere desafectar del uso público el tramo de la calle ocupada y prever la continuidad de la misma a fin de dar salida a calle a los lotes involucrados; Que la Dirección de Ingeniería informa que es factible anexar estos lotes a la Manzana 6 realizando una obra de canalización para encausar los afluentes pluviales; Que para regularizar el sector resulta necesario, no solo autorizar al Municipio a realizar el correspondiente Plano de Mensura, sino a su vez establecer como requisito indispensable la realización de las obras de canalización, para encausar las aguas pluvioaluvionales y talud de sostenimiento; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SEO-9262-C-2003; y CONSIDERANDO: Que varios vecinos del Sector Toma Norte, solicitan se le realice la mensura a fin de regularizar la tenencia de los predios que ocupan; Que del relevamiento efectuado surge que los ocupantes se ubican en plena vía pública por lo que se sugiere desafectar del uso público el tramo de la calle ocupada y prever la continuidad de la misma a fin de dar salida a calle a los lotes involucrados; Que la Dirección de Ingeniería informa que es factible anexar estos lotes a la Manzana 6 realizando una obra de canalización para encausar los afluentes pluviales; Que para regularizar el sector resulta necesario, no solo autorizar al Municipio a realizar el correspondiente Plano de Mensura, sino a su vez establecer como requisito indispensable la realización de las obras de canalización, para encausar las aguas pluvioaluvionales y talud de sostenimiento; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal;-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESAFECTASE un tramo de la calle sin nombre ubicada al Este de la Manzana 6, entre calle sin nombre y calle sin nombre que tiene una superficie aproximada de 663,43 m2 y ochava Nor-Este del Lote 14, que tiene una superficie de 8,99 m2, e incorpórese una superficie de 3,66 m2 al mismo; y la ochava Noreste del Lote 15 que tiene una superficie de 8,99 m2, e incorpórese al mismo.-----

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar el Plano de Mensura Particular con unificación y fraccionamiento de parte de calle sin nombre entre calle sin nombre y calle sin nombre y ochavas Nor-Este a desafectar de los Lotes 14 y 15 de la Manzana 6, parte del Lote Oficial 3 del Bº Gran Neuquén – Sector Toma Norte, que como ANEXO I forma parte de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3º): EXCEPTUASE a la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén de lo preceptuado en la Ordenanza N° 3294 y concordantes, en lo relativo a la forma irregular de manzana, medidas lineales y dimensiones de lotes, anchos de calles, y previsión de obras de infraestructuras, se refiere.-----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ARTICULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta los Lotes 14a, 14b, 14c y 14d de la Manzana 6, que es parte del Lote Oficial 3, a los ocupantes que se encuentren en las condiciones previstas en la Ordenanza N° 2080 y sus decretos reglamentarios, que reglamentan la venta de tierras.-----

ARTICULO 5º): Los lotes mencionados en el Artículo 4º) de la presente -----ordenanza, serán destinados a la construcción de vivienda propia y a la efectiva ocupación del núcleo familiar conviviente.-----

ARTICULO 6º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir los -----correspondientes Boletos de Compra-Venta, estableciéndose como precio de venta el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, precio éste que será actualizado al momento de la formalización del Boleto de Compra-Venta a celebrar entre las partes.-----

ARTICULO 7º): Queda a cargo de los compradores el pago de los impuestos, -----tasas y/o contribuciones, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, que pudieran gravar el bien inmueble a partir de la fecha de toma de posesión de los lotes.--

ARTICULO 8º): Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la -----Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cuenta de los beneficiarios los gastos que demande dicha operación.-----

ARTICULO 9º): Asimismo queda establecido que todo lo no previsto -----expresamente en la presente Ordenanza, será regulado por la normativa de la Ordenanza N° 2080 y sus decretos reglamentarios, siempre que su aplicación no altere la finalidad y espíritu de la presente.-----

ARTICULO 10º): El producido de la venta será destinado, en conformidad con lo dispuesto por los Artículos 44º) y 45º) de la Carta Orgánica Municipal, al Fondo Municipal de Tierras dispuesto por Ordenanza N° 5843 para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Acceso a la Vivienda a partir de los loteos sociales.-----

ARTICULO 11º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, sin derecho a indemnización alguna.-----

ARTICULO 12º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 11. CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobados por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0822/2006 - EXPEDIENTE N°: 9493-C-1992 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº RINCON DE EMILIO. SOLICITA ADJUDICACIÓN DE LOTES PARA REALIZAR GIMNASIO Y CENTRO DEPORTIVO - DESPACHO N°: 046/2006.- -----**

VISTO el Expediente N° DAV-9493-C-1992; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal del Bº Rincón de Emilio solicita prórroga por el término de 10 años del permiso de uso y ocupación gratuita conferida por Ordenanza N° 6051; Que asimismo solicita permiso de uso provisorio sobre el inmueble Reserva Fiscal para ser destinado a Espacio Verde hasta tanto se le otorgue

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

destino específico; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° DAV-9493-C-1992; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 6051 se otorgó el uso y goce del inmueble Lote 19 Manzana 2, parte Nordeste del Lote 7, sobrante del Lote 3, Nomenclatura Catastral N° 09-20-047-4243-0000, con una superficie de 2.646,10 m2, por el término de 10 (diez) años a favor de la Comisión Vecinal B° Rincon de Emilio para la construcción de un Gimnasio y Centro Deportivo; Que el inmueble ubicado sobre calles África y América Central se encuentra cercado con alambre romboideal y poste de hormigón pretensado, y en el interior se encuentra construida una cancha de bochas siendo utilizado el resto como espacio recreativo; Que encontrándose vencido el convenio de uso y ocupación que le fuera otorgado, solicita la renovación del mismo, informando que dicho espacio cumple la función de Centro Deportivo; Que las áreas pertinentes informan la viabilidad de esta solicitud y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a prorrogar por el término de 10 (diez) años el permiso de uso y ocupación gratuita que le fuera conferido oportunamente a la Comisión Vecinal del B° Rincón de Emilio sobre el inmueble denominado Lote 19 Manzana 2, parte Nordeste del Lote 7, sobrante del Lote 3, Nomenclatura Catastral N° 09-20-047-4243-0000, con una superficie de 2.646,10 m2, con destino a la construcción de un Gimnasio y Centro Deportivo.-----

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir un nuevo convenio de uso y ocupación con la Comisión Vecinal del B° Rincón de Emilio a efectos de establecer las obligaciones que en su calidad de "cesionario" ésta deberá cumplir.-----

ARTICULO 3º): Será de exclusiva cuenta de la Sociedad Vecinal los gastos que resulten en concepto de infraestructura, tales como: movimiento de tierra, forestación, agua, luz, cloacas, gas, etc.-----

ARTICULO 4º): El inmueble descrito en el Artículo 1º) de la presente ordenanza sólo podrá tener el destino autorizado en el mismo.-----

ARTICULO 5º): La Comisión Vecinal del B° Rincón de Emilio queda obligada al pago de impuestos, tasas y/o contribuciones, sean estos nacionales, provinciales, municipales y/o de cualquier otro tipo que le pudiere corresponder sobre el inmueble ut-supra referenciado.-----

ARTICULO 6º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas por parte de la Sociedad Vecinal dará lugar a la revocación inmediata del permiso debiendo reintegrar el inmueble con todo lo plantado y/o adherido al suelo, sin derecho a reclamo o indemnización alguna.-----

ARTICULO 7º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 6, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: El Expediente N° DAV-9493-C-1992; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal del B° Rincón de Emilio solicita permiso de uso provisorio del inmueble ubicado en la Manzana B, que corresponde a la Reserva Fiscal - Nomenclatura Catastral N° 09-20-047-6239-0000, ubicada en calles Australia y Atlántida con una superficie de 1.159,20 m2 para ser parquizada con destino a Espacio Verde; Que la mencionada Reserva Fiscal se encuentra inscrita en el Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble de Neuquén, bajo Matrícula 52.994-Confluencia; Que la Dirección de Ordenamiento Urbano informa que de acuerdo a la conformación del amanzanamiento, la población se concentra en el área delimitada por las calles Asia, América Central, Atlántida y Australia; Que las parcelas con destino específico como el caso de Reservas Fiscales y Espacios Verdes son escasas pero se encuentran estratégicamente ubicados a lo largo de la calle central del barrio Rincón de Emilio por lo que es factible otorgar Permiso de Uso para Espacio Verde en forma provisoria hasta tanto se concrete el destino de las Reservas Fiscales del barrio; Que las áreas pertinentes informan la viabilidad de esta solicitud y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a favor de la Comisión Vecinal del B° Rincón de Emilio, Permiso de Uso Provisorio sobre el inmueble ubicado en la Manzana B, que corresponde a la Reserva Fiscal - Nomenclatura Catastral N° 09-20-047-6239-0000, ubicada en calles Australia y Atlántida con una superficie de 1.159,20 m2 para ser parquizada con destino a Espacio Verde, hasta tanto se otorgue a dicho inmueble el destino específico.-----

ARTICULO 2º): Será de exclusiva cuenta de la Sociedad Vecinal los gastos que resulten en concepto de movimientos de tierra, forestación y parquización, como asimismo el mantenimiento de dicho Espacio Verde.-----

ARTICULO 3º): El inmueble descrito en el Artículo 1º) de la presente ordenanza sólo podrá tener el destino autorizado en el mismo.-----

ARTICULO 4º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas por parte de la Sociedad Vecinal dará lugar a la revocación inmediata del permiso debiendo reintegrar el inmueble con todo lo plantado y/o adherido al suelo, sin derecho a reclamo o indemnización alguna.-----

ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 4. CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobados por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N°: 0268/2005 - EXPEDIENTES N°: 4999-I-1990 , 914-M-1996 -**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CARÁTULA: INSTITUTO PADRE ADOLFO FERNANDEZ. SOLICITA TERRENO - DESPACHO N° 047/2006.**-----

VISTO el Expediente N° SPC-4999-I-1990 y Agregados CD-118-C-1995 y SSP-914-M-1996; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 7564 se autorizó la venta a favor de la Asociación Civil "Instituto Privado Padre Adolfo Fernández", con destino a la construcción de un Colegio de Enseñanza Media, de los inmuebles: Manzana 21-79, que es parte de la Chacra 78 y parte del Lote X que integran los lotes 2, 3 y 4, Manzana 30-79, parte de calle a desafectar del uso público Gabriela Mistral entre calle Leguizamón y Arroyo Durán, calle lindera al Este de la Manzana 21-79, y/o excedente y/o fracción de tierra en mayor extensión ganadas al Arroyo Durán, Lote 26 de la Manzana T Chacra 78, y parte de la Accesión Aluvional limitada por la prolongación de la calle Koessler, una vez tramitada la inscripción de dominio a favor del Municipio, y que fueran englobados posteriormente de acuerdo a Plano de Mensura Nros. 2704-3305/78, 2756-6771/95, E-2756-0432/96; Que formalizado el Convenio, y habiendo cancelado el precio de venta de los inmuebles citados, la mencionada Asociación informa que el Instituto Padre Adolfo Fernández que fuera creado como Escuela Diocesana pasó a depender del Obispado de Neuquén, en lugar de la Asociación Civil que hasta el momento lo llevaba adelante, por lo que este Cuerpo sanciona la Ordenanza N° 8985 autorizando al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio de los inmuebles que surgen de los planos de mensura antes citados, a favor del Obispado de Neuquén en su carácter de sucesor del Instituto Padre Adolfo Fernández; Que atento a ello, y una vez concluidos los trámites de inspección de los lotes resultantes en el Registro de la Propiedad Inmueble al Dominio Privado, la Dirección de Agrimensura realizó la Mensura Particular con unificación de parte calle sin nombre a desafectar (banquina de operación) entre calle Leguizamón y Arroyo Durán, zona Ex - canal entre Leguizamón y Arroyo Durán, Lote 26 (Reserva Fiscal), Manzana T Chacra 78, Lote 1 (Reserva Fiscal) Chacra 78 y Lote 1-Manzana 21-Chacra 79, autorizada por Ordenanza N° 7564 y 8985, plano que se registró por la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° 3796-0144/04, del que surge el Lote Z que es parte de calle Sin Nombre (banquina de operación), zona Ex - canal (entre Leguizamón y Arroyo Durán), unificándose y conformando a su vez el Lote 27 de la Manzana T, Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-2004-00, con una superficie de 5.489,89 m2; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SPC-4999-I-1990 y Agregados CD-118-C-1995 y SSP-914-M-1996; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 7564 se autorizó la venta a favor de la Asociación Civil "Instituto Privado Padre Adolfo Fernández", con destino a la construcción de un Colegio de Enseñanza Media, de los inmuebles: Manzana 21-79, que es parte de la Chacra 78 y parte del Lote X que integran los lotes 2, 3 y 4, Manzana 30-79, parte de calle a desafectar del uso público Gabriela Mistral entre calle Leguizamón y Arroyo Durán, calle lindera al Este de la Manzana 21-79, y/o excedente y/o fracción de tierra en mayor extensión ganadas al Arroyo Durán, Lote 26 de la Manzana T Chacra 78, y parte de la Accesión Aluvional limitada

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por la prolongación de la calle Koessler, una vez tramitada la inscripción de dominio a favor del Municipio, y que fueran englobados posteriormente de acuerdo a Plano de Mensura Nros. 2704-3305/78, 2756-6771/95, E-2756-0432/96; Que formalizado el Convenio , y habiendo cancelado el precio de venta de los inmuebles citados, la mencionada Asociación informa que el Instituto Padre Adolfo Fernández que fuera creado como Escuela Diocesana pasó a depender del Obispado de Neuquén, en lugar de la Asociación Civil que hasta el momento lo llevaba adelante, por lo que este Cuerpo sanciona la Ordenanza N° 8985 autorizando al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio de los inmuebles que surgen de los planos de mensura antes citados, a favor del Obispado de Neuquén en su carácter de sucesor del Instituto Padre Adolfo Fernández; Que atento a ello, y una vez concluidos los trámites de inspección de los lotes resultantes en el Registro de la Propiedad Inmueble al Dominio Privado, la Dirección de Agrimensura realizó la Mensura Particular con unificación de parte calle sin nombre a desafectar (banquina de operación) entre calle Leguizamón y Arroyo Durán, zona Ex - canal entre Leguizamón y Arroyo Durán, Lote 26 (Reserva Fiscal), Manzana T Chacra 78, Lote 1 (Reserva Fiscal) Chacra 78 y Lote 1-Manzana 21-Chacra 79, autorizada por Ordenanza N° 7564 y 8985, plano que se registró por la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° 3796-0144/04, del que surge el Lote Z que es parte de calle Sin Nombre (banquina de operación), zona Ex - canal (entre Leguizamón y Arroyo Durán), unificándose y conformando a su vez el Lote 27 de la Manzana T, Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-2004-00, con una superficie de 5.489,89 m<sup>2</sup>; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del -----Dominio Público e inscribir al Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble, el inmueble que surge del Plano de Mensura Particular con Unificación de Parte de calle sin nombre a desafectar (banquina de operación) entre calle Leguizamón y Arroyo Durán, Zona Ex – canal entre Leguizamón y Arroyo Durán, Lote 26 (Reserva Fiscal), Manzana T-Chacra 78, Lote 1 (Reserva Fiscal) Chacra 78, y Lote 1-Manzana 21-Chacra 79, autorizado por Ordenanza N° 7564 y 8985, de propiedad de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, registrado ante la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° 3796-0144/04, designado como: LOTE Z, que forma un figura irregular que mide: por su lado Oeste desde el punto A con ángulo interno de 244º 11' 16" hasta el punto B con ángulo interno de 103º 17' 1" mide 10,53 mts., desde éste punto por su lado Norte en dirección Noreste hasta llegar al punto C con ángulo interno de 127º 34' 10" mide 61,49 mts., desde éste punto por su lado Norte en dirección Sureste hasta el punto D con ángulo interno de 124º 56' 21" mide 46,25 mts., desde éste punto en dirección Sur hasta llegar al punto E con ángulo interno de 55º

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



49' 56" mide 24,85 mts., y desde allí hasta llegar al punto A cerrando la figura mide 63,90 mts., encerrando una superficie total de 1.232,61 m2.-----

**ARTICULO 2º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta la fracción descrita en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza, a favor del Obispado de Neuquén, para el funcionamiento de la Escuela Diocesana Padre Adolfo Fernández de Nivel Medio.-----

**ARTICULO 3º):** ESTABLÉCESE como precio de venta, el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080, precio que la entidad compradora abonará en la forma acordada, el cual deberá ser actualizado a la fecha de la firma del correspondiente Boleto de Compra-Venta.-----

**ARTICULO 4º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, del lote que fuera unificado por Plano de Mensura bajo Expediente N° 3796-0144/04, conformando el Lote 27 de la Manzana T, Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-2004-0000, con una superficie de 5.489,89 m2; una vez acreditado el pago de la venta del inmueble, quedando a cuenta del beneficiario los gastos que demande dicha operación.-----

**ARTICULO 5º):** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el comprador, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.----

**ARTICULO 6º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 5. CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobados por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----

**ENTRADA N° 0828/2006 - EXPEDIENTE N° 2212-I-2006 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. SOLICITA TRANSFERENCIA A FAVOR DEL MUNICIPIO Y SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A DICHO INSTITUTO LAS SUPERFICIES DE PARTE DE LA CALLE 1º DE MAYO E CALLE P. DE QUETRIHUE Y ANGEL PEREZ NOVELA - DESPACHO N° 048/2006.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-2212-I-2006; y **CONSIDERANDO:** Que por dichas actuaciones el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, solicita a la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén disponga la desafectación y posterior transferencia a su favor, de parte de la superficie de calle 1º de Mayo, entre calles Península de Quettrihue y Ángel Perez Novella, que es ocupada por planes de viviendas, lo que posibilitará así regularizar la transferencia de dominio a los que oportunamente resultaron adjudicatarios; Que las partes a desafectar se encuentran identificadas como: Lote 1b2, 1a2 y 11a2, con una superficie de 288,35m2, 277,63 m2 y 0,11 m2 respectivamente, y se anexarán a los Lotes 1a y 1b de la Manzana 1 y 11a y 11b de la Manzana 11, que surgen del Plano de Mensura Particular con Unión y Redistribución de parte del Remanente del Lote Z1, parte del Remanente del Lote B y parte de calle pública desafectado, Lote Oficial 4 – Sección I, que se encuentra en trámite de aprobación bajo Expediente N° 3796-1846/05; Que para normalizar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la situación de hecho, es necesario la desafectación del Dominio Público de las superficies de partes de calle 1° de Mayo mencionadas precedentemente, y su posterior inscripción al Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble, a fin de transferir a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén posibilitando la regularización de los dominios a sus ocupantes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-2212-I-2006; y CONSIDERANDO: Que por dichas actuaciones el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, solicita a la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén disponga la desafectación y posterior transferencia a su favor, de parte de la superficie de calle 1° de Mayo, entre calles Península de Quetihue y Ángel Perez Novella, que es ocupada por planes de viviendas, lo que posibilitará así regularizar la transferencia de dominio a los que oportunamente resultaron adjudicatarios; Que las partes a desafectar se encuentran identificadas como: Lote 1b2, 1a2 y 11a2, con una superficie de 288,35m2, 277,63 m2 y 0,11 m2 respectivamente, y se anexarán a los Lotes 1a y 1b de la Manzana 1 y 11a y 11b de la Manzana 11, que surgen del Plano de Mensura Particular con Unión y Redistribución de parte del Remanente del Lote Z1, parte del Remanente del Lote B y parte de calle pública desafectado, Lote Oficial 4 – Sección I, que se encuentra en trámite de aprobación bajo Expediente N° 3796-1846/05; Que para normalizar la situación de hecho, es necesario la desafectación del Dominio Público de las superficies de partes de calle 1° de Mayo mencionadas precedentemente, y su posterior inscripción al Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble, a fin de transferir a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén posibilitando la regularización de los dominios a sus ocupantes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESAFECTASE del Dominio Público parte de calle 1° de Mayo, ubicado entre el remanente del Lote B y calle Pérez Novella, conformando un polígono irregular denominado Lote 1b2, cuyas medidas lineales y angulares son las siguientes: partiendo desde el vértice Sur con un ángulo interno de 90° 02' 40" en dirección Noroeste una distancia de 25 mts hasta el vértice siguiente; con un ángulo interno de 89° 57' 20" en dirección Noreste una distancia de 0,46 mts hasta el vértice siguiente; con un ángulo de 133° 20' 45" en dirección Este una distancia de 26,08 mts hasta el vértice siguiente; con un ángulo interno de 134° 33' 05" en dirección Sureste una distancia de 6,04 mts hasta el vértice siguiente; con un ángulo interno de 92° 06' 10" en dirección Suroeste una distancia de 18,11 mts hasta el vértice inicial; encerrando una superficie de 288,35 m2.-----

ARTICULO 2º): DESAFECTASE del Dominio Público parte de calle 1° de Mayo, ubicado entre el remanente del Lote B y calle Pérez Novella, conformando un polígono irregular denominado Lote 1a2, cuyas medidas lineales y angulares son las siguientes: partiendo desde el vértice Sur con

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ángulo interno de 90° 02' 40" en dirección Noroeste una distancia de 0,48 mts hasta el vértice siguiente; con un ángulo interno de 43° 18' 05" en dirección Este una distancia de 0,66 mts hasta el vértice siguiente; con un ángulo de 46° 39' 15" en dirección Suroeste una distancia de 0,46 mts hasta el inicial; encerrando una superficie de 0,11 m2.-----

ARTICULO 3º): DESAFECTASE del Dominio Público parte de calle 1º de Mayo, ubicado entre el remanente del Lote B y calle Pérez Novella, conformando un polígono irregular denominado Lote 11a2, cuyas medidas lineales y angulares son las siguientes: partiendo desde el vértice Sur con un ángulo interno de 135° 31' 11" en dirección Noroeste una distancia de 7,50 mts hasta el vértice siguiente; con un ángulo interno de 90° 01' 20" en dirección Noreste una distancia de 17,54 mts hasta el vértice siguiente; con un ángulo de 87° 59' 05" en dirección Sureste una distancia de 24,52 mts hasta el vértice siguiente; con un ángulo interno de 46° 28' 24" en dirección Oeste una distancia de 23,82 mts hasta el vértice inicial; encerrando una superficie de 277,63 m2.-----

ARTICULO 4º): Una vez aprobado el Plano de Mensura, procédase por la -----Dirección de Tierras Fiscales – División Notarial a inscribir ante el Registro de la Propiedad Inmueble mediante Oficio, en el Dominio Privado Municipal la desafectación de las fracciones de tierras descriptas precedentemente.-----

ARTICULO 5º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir el -----dominio de las fracciones descriptas en los Artículos 1º), 2º) y 3º) de la presente Ordenanza, a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, determinándose el precio de venta que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén.-----

ARTICULO 6º): Una vez cancelado el precio de venta, se otorgará la Escritura -----Traslativa de Dominio, quedando a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, los gastos de dicha operación.-----

ARTICULO 7º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 6. CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobados por unanimidad. Habiendo terminado el punto Tres, pasamos al **Punto Cuatro del Orden del Día**, por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0954/2006 - EXPEDIENTE N° CD-161-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR INFORME SOBRE LOS JUICIOS DE DESALOJOS INICIADOS POR EL MUNICIPIO SI LOS HUBIERE..- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 104/2006.-----

V I S T O: Los hechos que son de conocimiento público, producidos con motivos del desalojo promovido por el Municipio en el Barrio Don Bosco II; y CONSIDERANDO: Que se tiene conocimiento de la existencia de varios juicios de desalojo y en consideración a la implicancia social que las mismas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conlleven y a los fines de poder evaluar y prevenir hechos como el acontecido en calle Gatica y Domene del barrio Don Bosco II, resulta importante conocer la cantidad y estado de los juicios de desalojo como asimismo quienes son los demandados, las parcelas reclamadas y copia de las contestaciones de demandas.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 17/2006; celebrada por el Cuerpo el 24 de agosto del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda informe con carácter de urgente: a) Cantidad de juicios de desalojo en trámite iniciados por el Municipio.- b) Nombres de los demandados.- c) Parcelas que se reclaman.- d) Motivos de la demanda.- e) Copias de las contestaciones de las demandas en caso de que las hubiera.- f) Estado actual del trámite.-----

ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que presente la -----información requerida en un plazo no mayor de cinco días de recibida.-

CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración, el proyecto del amigo Salaburu, quiere hacer uso de la palabra?, muy bien, tiene uso de la palabra el concejal Salaburu. CONCEJAL SALABURU: Gracias, señor presidente. Simplemente recordar de que en la ultima sesión hemos aprobado otra comunicación y había quedado pendiente un pedido de informe, algo mas detallado, sobre las demandas que tiene el ejecutivo municipal por juicios de desalojos. Entonces, dado a la experiencia pasada, trágica, hace unos pocos días, creíamos que era absolutamente necesario contar con toda esta información para poder preverlas posibles consecuencias que puede haber en juicios de desalojo teniendo en cuenta que una vez que se arribe a la sentencia en esos juicios es un callejón sin salida, con posibles consecuencias sociales graves. Entonces con el animo de prever todo esto es que propiciábamos la aprobación de este proyecto de comunicación, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, concejal. Si no va a hacer uso de la palabra otro concejal, en consideración el proyecto, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2. CONCEJALES. Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0938/2006 - EXPEDIENTE N° CD-096-C-200 6 - CARÁTULA: CONCEJAL OCAMPO JULIO OSVALDO (BLOQUE MPN)- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA NO PRORROGAR LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LA FIRMA ALTEC SE.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 0966/2006 - EXPEDIENTE N° CD-163-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LAS DISTINTAS COMISIONES VECINALES DE LA CIUDAD.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 105/2006.----  
**V I S T O:** Las declaraciones periodísticas vertidas por el Director de Sociedades Vecinales de la comuna y; **CONSIDERANDO:** Que en la Ciudad de Neuquén sus barrios se encuentran representados por Sociedades Vecinales de las cuales, según sus dichos aproximadamente el 50% de las mismas estarían en estado de acéfalia.- Que se estaría ante un hecho de gravedad institucional, ya que no se cumpliría con las Ordenanzas existentes, como así también con la Carta Orgánica Municipal.- Que la Ordenanza N° 8178 en unos de sus párrafos del Artículo N° 46 dice “ Para asegurar la funcionalidad de la comisión vecinal, en caso de acefalia total de la comisión directiva, la Municipalidad podrá intervenir a las sociedades vecinales mediante Ordenanza debidamente comprobada por la autoridad de aplicación”.- Que en la misma su Artículo N° 47 expresa: “El Órgano Ejecutivo Municipal designara un delegado normalizador que reemplace a la comisión directiva con los mismas obligaciones y atribuciones que esta”.- Que de existir graves anomalías se estaría frente a hechos que afectan a todos los vecinos que democráticamente en su momento eligieron a sus representantes barriales.- Que es Obligación de la Municipalidad, según lo establece la Carta Orgánica Municipal en el Capítulo III. Artículo N° 144) dice “ La Municipalidad impulsará, reconocerá y garantizará la constitución de sociedades vecinales, como asociaciones voluntarias de vecinos para mejorar su calidad de vida, satisfacer sus necesidades comunitarias culturales, educacionales, sociales, sanitarias, deportivas y de obras de desarrollo, así como fomentar la participación comunitaria, coordinar acciones con otras organizaciones, colaborar y participar en los organismos de consulta y planificación de accionar municipal y toda la actividad que tiene a lograr el bien común. Tendrá independencia de los gobiernos, partidos políticos, entidades confesionales y todo otro tipo de organizaciones.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 017 /2006, Celebrada por el Cuerpo el 24 de agosto del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE:**

**COMUNICACIÓN**

**ARTICULO N° 1):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que por el área que corresponda, informe a este Cuerpo en un plazo de 10 días: a)-Que Sociedades Vecinales se encuentran acéfalas o intervenidas. (Especificar cada situación de las mismas).- b)-Que porcentaje de integrantes titulares de las Sociedades Vecinales, han renunciado y a cuales de los barrios

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



corresponden.- c)-Fecha de pago de las dos (2) primeras partidas trimestrales del presente año y rendición de las mismas por parte de cada una de las Sociedades que recibieron dicho aporte, según lo establece el Decreto N° 1183/04 y su Anexo I.- d)-Informe a este Cuerpo legislativo si en el transcurso de los dos (2) últimos semestres se han realizados jornadas de Capacitación a los miembros de Asociaciones Vecinales.- e)-Con que cantidad cuenta la planta de personal de la Dirección de Comisiones Vecinales, tanto política como planta permanente.- f)-Si la Dirección de Comisiones Vecinales cuenta con algún tipo de vehículo para realizar sus actividades y atención a las comisiones de su área.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, señor presidente. Bueno para nosotros realmente sería importante tener una respuesta a este proyecto de comunicación, aunque no sea en el plazo de diez días como lo manifestamos, sino por lo menos antes de las jornadas del vecinalismo que se van a realizar en septiembre, del mes que viene, perdón, el día 22 y 23 de septiembre, porque sería un aporte que nosotros entendemos sería importante para las jornadas que se van a realizar. Es cierto que el OE a través de alguna de sus áreas ha manifestado en algunos medios la posibilidad de acefalía o la falta de funcionamiento, de un buen funcionamiento de muchas comisiones vecinales de la ciudad de Neuquén, que convengamos que estas son elegidas por los propios vecinos de los 45 barrios y son las que los representan, entonces como las asociaciones o comisiones vecinales tienen una gran importancia y así lo declama también la Carta Orgánica de la ciudad, nosotros entendemos que todos estos datos serían importantes conocerlos para poder tratarlos en esa jornada como otros temas mas, que realmente serían importantes. Todo esto de acuerdo a la reglamentación que establece la Ordenanza 8178 donde habrá varias modificaciones que seguramente las sociedades vecinales van a hacer. Entendemos que sería importante conocer la cantidad de gente asignada, principalmente desde la planta política en esta dirección, porque lo que hablábamos hoy sobre el tema de presupuesto, se asignan mas fondos para la planta de personal que para los 45 barrios de la ciudad de Neuquén. Y por otro lado hay cosas que parecen o tal vez que no tengan un gran valor, pero son importantes por ejemplo el saber si hay algún vehículo asignado a esta dirección, porque eso de alguna manera representaría o demostraría si hay intención o no de promover el buen funcionamiento de las comisiones vecinales. Así que nosotros entendemos que todo esto es importante, saber si ha habido capacitación en este ultimo tiempo, si realmente se le han entregado los recursos que le corresponden a las vecinales y también saber fehacientemente con nombre, puntual o considerando cada barrio puntual, para saber si realmente existe, como dicen algunos funcionarios, a través de los medios que casi la mitad de las comisiones vecinales no estarían funcionando. Así que por eso insisto y por supuesto que desde el bloque del MPN esperamos una respuesta a este pedido, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Al contrario, gracias a usted señor concejal. En consideración el proyecto, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En Particular, es un solo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

artículo, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0996/2006 - EXPEDIENTE N° CD-165-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME EL INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6º) DE ANEXO I Y ARTÍCULO 5º) DEL ANEXO II DE LA ORDENANZA 10149 - FONDO FIDUCIARIO Y ANTICICLICO -.**-----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el pase, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:

**ENTRADA N° 1020/2006 - EXPEDIENTE N° CD-167-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. Declarase de interés municipal la presentación en esta Ciudad de la cantante de tango Señora NELLY OMAR .**-----

En Labor Parlamentaria se decidió su ingreso y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración la modificación del orden del día, para poder incorporar el expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En consideración su tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 14/2006.- V I S T O: La presentación que se llevará a cabo en la Ciudad de Neuquen el día 25 de agosto del corriente año, de la actuación de la señora NELLY OMAR, en las instalaciones del Casino Magic; y CONSIDERANDO: Que a sus 94 años, sigue representando una de las expresiones más genuinas del canto nacional, entendido esto como una síntesis feliz de lo criollo y el tango. Que, a lo largo de su carrera, su nítida voz y su calidad interpretativa, la consagraron como una cantante ejemplar y paradigmática. Que, asimismo habiendo sido premiada en repetidas oportunidades, destacamos entre ellas, el premio a la trayectoria "Konex 2005" entregado por el Vicepresidente Scioli, "Distinción Especial Argentores", "Sadaic", "Radio Nacional", e innumerables galardones y reconocimientos nacionales e internacionales. Que teniendo la virtud de captar los valores sencillos envuelve el sentimiento de su pueblo en letra y música. Que este Cuerpo a través de la Ordenanza N° 8412, Declaró de Interés Municipal, la música típica denominada "tango", comprendiendo a todas sus manifestaciones artísticas, tales como su música, letra, danza y representaciones plásticas alusivas. Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 17/2006; celebrada por el Cuerpo el 24 de agosto del corriente año; siendo aprobado por unanimidad. Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo N°67º), Inc iso 1, de la Carta Orgánica;----

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal la presentación que se llevará a cabo en la Ciudad de Neuquen, el día 25 de agosto de 2006, de la señora NELLY OMAR, en las instalaciones del Casino Magic.-----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. El arte es uno de los tesoros mas grande de los pueblos y por ello debe ser un deber de los mismos cuidarlo. El tango, melodía popular que nació en el arrabal porteño y se extendió a toda la sociedad argentina nos distingue hoy como la canción, en todo el mundo. Muchos artistas argentinos lo llevan como una carta de presentación y una de ellas es Nelly Omar que a los 94 años, como dice el tango, lo canta como ninguna. En breve estará en nuestra ciudad y siendo ella una voz que se compara con la de Carlos Gardel y por eso se la denomina “la Gardelita” , porque es una expresión genuina del canto nacional, entendiendo esto como una síntesis feliz de lo criollo y del tango. Teniendo la virtud de cantar los valores sencillos, envuelve el sentimiento de los pueblos en letra y música. Por todo esto, señor presidente, pedimos que su espectáculo sea declarado de interés municipal, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señor concejal. Tiene la palabra la concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: En realidad no iba a hablar, porque ya veo que algunos ya se han retirado y otros me miran como diciendo todavía estamos acá, pero la verdad es que estas cosas me pueden y quiero acompañar al concejal Prezzoli, con él ya estuvimos conversando en el día de ayer, sabia yo de la presencia de esta cantante por demás impecable, hoy a los 94 años canta como lo hacia en los años 30 cuando comenzó su carrera, al estilo Gardel, como lo dijo el concejal Prezzoli, seguramente, ahí hay un concejal que me esta mirando no debe tener ni noticias de esta cantante, pero le puedo contar que es historia, la historia viviente de nuestra canción mas importante y creo que uno de los ritmos mas importantes del mundo, así evaluado por todo el mundo y en todos los lugares donde el tango se ha introducido. Si que yo quiero acompañar a Prezzoli y le pido a los concejales que nos acompañen con esta iniciativa, que creo que, y a Darío Martínez también, debe tener otros motivos, que nos acompañen en esta declaración, con mucho gusto yo, desde el bloque lo vamos a hacer y además seria bueno que la conozcan quienes no la conocen, porque realmente es una digna representante y dada su avanzada edad cada vez es menos la posibilidad de que la tengamos en Neuquén, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Te van a pagar la entrada Darío, podemos votar por favor, chicos? déjense de hacer lío. En consideración, OH! Darío discúlpeme. CONCEJAL MARTINEZ: Señor presidente, simplemente para aclarar que sí la conozco a pesar de que no me gusta el tango, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Entonces, en consideración el proyecto en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, con el concejal Martínez incluido y Closs también. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0943/2006 - EXPEDIENTE N° CD-159-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROY DE ORDENANZA. REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4º) DE LA ORDENANZA N° 9504 - LICENCIAS PARA CONDUCIR -.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el pase, por la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0980/2006 - EXPEDIENTE N° CD-164-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA REGULACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO DELIVERY.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el pase, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0919/2006 - EXPEDIENTE N° CD-156-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN PRECARIA OTORGADO A LA FUNDACIÓN ASTRONÓMICO Y ESPACIO DE HEMISFERIO SUR DE LOS LOTES A-S Y B-5 EN LA ZONA DE LAS BARDAS.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprovechemos que no está votémoselo. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0952/2006 - EXPEDIENTE N° CD-160-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR SE AVALÚE LA POSIBILIDAD DE MODIFICAR CABECERA DE RAMAL 6 Y 5 B EN TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - SECTOR CUENCA XV -.-**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pero no está, no esta el autor. Por el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 103/2006.- V I S T O: El planteo de un grupo de vecinos del sector Cuenca XV respecto a los recorridos de los Ramales 6 y 5B; CONSIDERANDO: Que los vecinos del sector solicitan se le posibilite acercar la cabecera de ambos ramales a su barrio, ya que el recorrido de los mismos les permitiría un acceso más fácil al Hospital Castro Rendón y zona céntrica y al Hospital Bouquet Roldán.- Que esta solicitud es fundamentalmente requerida por un grupo de personas con discapacidad del sector, quienes se verían beneficiados al facilitarles la movilidad y el traslado hacia lugares de la ciudad a los que necesaria y usualmente deben asistir (Hospitales, Bancos, etc).- Que actualmente tanto el ramal 6 como el 5B tienen su cabecera en las calles Novella y Necochea.- Que trasladando la cabecera de ambos ramales aproximadamente 10 cuadras, al CPEM 69, de Cuenca XV, se estaría brindando un servicio alternativo al que brinda el Ramal 7A, incrementando la calidad del servicio de transporte del sector.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 17/2006; celebrada por el Cuerpo el 24 de agosto del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de modificar la cabecera de los Ramales 6 y 5B del Transporte Público de Pasajeros trasladándola al CPEM 69 del sector Cuenca XV.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, después le pasamos la factura.  
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0961/2006 - EXPEDIENTE N° CD-162-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE DECLARACION. INSTAR A LA LEGISLATURA PROVINCIAL A EXIMIR DEL PAGO DEL IMPUESTO A LOS SELLOS A TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LA VIVIENDA ÚNICA.-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Hacienda.  
CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el pase, por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.  
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1005/2006 - EXPEDIENTE N° CD-166-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL CONSEJO ASESOR ECONÓMICO SOCIAL Y DE PLANEAMIENTO ( CAESYP ).-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Legislación General.  
CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el pase, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 15 horas 26 minutos del día 24 del ocho del 2006 damos por terminada la reunión numero 17, le recuerdo a los señores concejales que la próxima reunión no es jueves y es el viernes 1 de septiembre, a las 10 de la mañana, muchísimas gracias a todos.-----

*FIRMADO: FARIZANO - FERRARI*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén